LA PRENSA

DIARIO POLÍTICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde.
Los avisos de los pobres gratis.

EN LAS PROVINCIAS

Los comunicados de interés público, GRATIS

ALMANAQUE

HOY 30 [illegible]

LA PRENSA

BUENOS AIRES, ENERO 30 DE 1878.

¿Debe ó no ir la intervencion?

El hecho de venir á Buenos Aires el Gobernador de Corrientes, coloca á aquella Provincia en una situacion tan irregular, que francamente no es posible formar idea de lo que convenga indicarle al Gobierno Nacional respecto de la manera de hacer cesar la situacion de Corrientes.

Aquella Provincia, sin gobierno legal, sin un gobierno revolucionario, cuya presion pase de los alrededores de la capital, está librada á la direccion arbitraria de los Jueces de Paz y á la influencia militar de los partidos de uno y otro bando que están en armas.

Se puede decir, que hoy ya no exite allí un gobierno derrocado, pues que huyendo el gobernador de la prision en que le tenia la revolucion, en cualquier dia puede dirijirse al punto donde se hallen las fuerzas que lo sostienen, establecer allí su gobierno y desde allí ejercer su jurisdiccion sobre los partidos y centros de poblacion en que todavia sea respetada su autoridad.

La intervencion, pues, que ese Gobierno haya pedido al de la Nacion, no puede tener por objeto la reposicion, sino la sujecion á su autoridad de fuerzas y poblaciones amotinadas contra su gobierno.

Entre tanto, para el Gobierno Nacional el espectáculo que aquella Provincia ofrece, no solo le presenta terreno para llevar la intervencion pedida, sino aun mas para ir allí á restablecer la Constitucion, pedida ó no pedida su intervencion.

Lo que hay en Corrientes es una reunion de fuerzas de una y otra parte, de revolucionarios y de Gobierno legal, que no ha sido autorizada ni consentida por el Gobierno Federal.

Lo que hay allí son hechos de armas, asaltos de poblaciones, defensa de ellas, matanza de guardias nacionales de una y otra parte; sin que una autoridad federal competentemente facultada, haya puesto las armas en mano de ninguno de los bandos que luchan.

Es decir lo que hay en Corrientes, es la guerra civil en toda su realidad terrible, la violacion patente de la Constitucion y la rebelion contra las autoridades nacionales, por que, rebelion tambien importa el hacer sin autoridad de ella y contra sus mandatos, lo que solo puede autorizarlo la Administracion Federal.

Lo que hay allí es la violacion esplícita y sangrienta de la Constitucion Nacional, porque una reunion de fuerza armada se atribuye indebidamente la representacion del pueblo y derroca y apresa gobernadores en presencia de una Cámara Lejislativa, que ni acusa al Poder Ejecutivo, ni rechaza su conducta, ni reprocha sus actos.

Pero si bien, por una parte, ateniéndonos á la situacion q' aquella Provincia ofrece al ejercicio de las facultades Nacionales, casi parece [illegible] obligacion para el Gobierno Federal [illegible] electivas; tampoco es posible [illegible] que esta deba llevar su intervencion [illegible] Gobierno de Corrientes á ciegas [illegible] examen sobre los antecedentes [illegible] motivado la revolucion. [illegible]

[illegible] en todos los Pueblos Argentinos, con aplauso y satisfaccion, máxime de todos los hombres pacíficos y de órden.

La intervencion es, hasta cierto modo un recurso facultativo del Gobierno Nacional, que no [illegible] instrumento ciego de los Gobernadores que pidan reposicion ó apoyo, sino [illegible] de la razon ó sin razon que [illegible].

[illegible] esta teoría; pero si observamos que alguna vez una revolucion aunque ilegal en sus formas, [illegible]

[illegible]

en que tienen que [illegible] provincias con [illegible] que no [illegible] inmediatamente, y cuya represion [illegible] elementos, con sus hombres y con sus [illegible] un cortejo de prevenciones de localidad, que poco á poco fermentan y poco á poco se desarrollan y con su impulso van relajando el vínculo de union y esos lazos de fraternidad que están estrechándose las instituciones, la paz comun y el contacto del comercio, de la industria y de la comunidad de esfuerzos para ir adelante en el camino del progreso.

Es quizás un elemento de centralismo puro el hacer depender de la voluntad independiente y del buen juicio como de la imparcialidad del Gobierno Federal, la reposicion y el sosten de un Gobierno de Provincia, que puede ó no convenir á los fines personales de aquella Administracion el que caiga ó se levante con la autoridad; pero por otra parte, es tambien un elemento de descentralizacion puesto en manos de ese mismo Gobierno, porque le autoriza á buscar los medios y los pretestos eludiendo el comprometer en rencillas y hechos locales los intereses de toda la Nacion, que puedan al mismo tiempo conciliar el restablecimiento del órden alterado y la marcha de la autoridad derrocada en las Provincias cuyo Gobierno exija la intervencion.

Bajo la impresion de estas apreciaciones, es que creemos que el Gobierno de Corrientes ha sido poco prudente exijiendo la intervencion nacional.

Estas doctrinas han hecho la jurisprudencia si no proclamada, al menos tácita y de conciencia en el actual Gobierno como en la Administracion anterior de la Nacion.

Cuadran, pues perfectamente á la poca voluntad que debemos suponer en el gabinete Federal, para ir á hacer sacrificios nacionales con que reponer á un gobierno que no le ha mostrado un rostro amigo, ni por los antecedentes de su elevacion ni por los actos de sus primeros dias; y al pedir esa intervencion se han creado precisamente los peligros que pueden surjir del derecho de mandar la intervencion ó no, que suponemos potestativo en la Autoridad Nacional.

Ella está hoy, dadas las condiciones personales de su organizacion ministerial, y dados otros antecedentes de oposicion y de mala voluntad del Gobierno Correntino, en una situacion en que ó niega la intervencion, ó la entretiene ó si la lleva, no será por cierto para favorecer al gobierno caido.

El buen tino y el acierto de los hombres de Corrientes debió haberse ejercitado, esplotando la indiferencia hasta cierto punto culpable, con que el Gobierno Federal ha estado contemplando hasta hoy, que se arme la Provincia de Corrientes, que se dén pequeñas batallas, que se asalten plazas, y que se burle así el respeto solemne, el culto de obediencia y sumision que debe tributarse al principio de Autoridad Nacional y que autoriza hasta exijir que antes que dar un bofeton sangriento de ese tamaño á la Nacion, se le hubiera hecho Juez á esa Autoridad desde el primer momento, y conciliador amistoso entre los bandos q' estan despedazándose en Corrientes.

Pero se coloca hoy el gobierno Federal en un compromiso, que no dudamos que el Presidente de la República habria querido evitarlo á toda costa.

Si nos fuese dado registrarle su conciencia y sus convicciones, ciertos estamos que se habria felicitado, apesar de las pasiones ó afecciones de sus ministros, de que Corrientes hubiese resuelto la cuestion por sí sola, sin el recurso de la proteccion Nacional que talvez llevada allí puede ser una nueva tea y un nuevo combustible aplicado á aquella situacion ardiente y predispuesta de antemano [illegible] revolverse y desarrollarse dentro de su solo territorio, sinó que han de forcejear por salir de allí y buscar nuevas fuerzas en otras provincias donde el jérmen de la revuelta oprimido, es cierto, por las fuerzas potentes de la paz y de la tranquilidad, no por eso deja de estar allí como el iman, acechando la oportunidad de atraer á sí el gérmen del motin y de la anarquía.

Si, pues, la solicitud de la intervencion habrá sido imprudente é intempestiva, desde que la revolucion de Corrientes presenta una faz que pocas veces ofrecen las provincias, es decir que los dos partidos se presenten con las fuerzas de las armas y de la opinion equilibradas, teniendo siempre el gobierno de su parte la ventaja del sentimiento de respeto y temor á la autoridad, que surjes cuando está apoyado por un ejército respetable; creemos que el Gobernador de Corrientes y el Gobierno Nacional deben buscar un medio de terminar aquella [illegible], y sin que sea necesario [illegible] la influencia eficaz y de poder de la Autoridad nacional.

Es necesario que al fin las Provincias se basten por sí solas para concluir con estos conflictos y dejar tranquila á la Nacion, sin estarle comprometiendo en sus rencillas de barrio á barrio y de familia á familia.

Es necesario que lo dejen tranquilo al Gobierno Nacional, cuya mision es gobernar con la paz y no castigar con el látigo funesto de la guerra.

Es necesario que los partidos locales, habituándose á no encontrar en la Autoridad Nacional un apañador de pretensiones ilejítimas como un protector de [illegible] de una y otra parte, dejen de encontrar en la revolucion un elemento de triunfo; [illegible] de que la constitucion no permite que [illegible] como un elemento lejítimo, pero que la esperanza de hacer buena [illegible] en el gobierno Federal, pone en manos de los [illegible] una arma que está [illegible]

[illegible]

miento de prevencion contra el Gobierno Nacional y para desprestijio de su autoridad, si no desenvuelve las situaciones anormales al paladar de los partidos en lucha.

Por estas consideraciones es que insistimos en lo que hemos aconsejado antes.

Que el Gobierno Nacional se limite por hoy á declarar en una proclama enérgica; que desconoce la revolucion, que le intima la deposicion de las armas y que la amenaza con que lo hará por la guerra y proceder luego ante los Tribunales si no cumplen sus mandatos contra las personas y bienes de los que le desobedezcan.

Algunos creerán que estos no es práctico: y que la palabra del Gobierno Nacional no será escuchada.

Nosotros no lo creemos. Si es leal, si es enérjica y fundada en sus atribuciones constitucionales y sobre todo, si al firmar esa proclama no se firma una carta confidencial de algun ministro que desvirtue sus amenazas, el principio de autoridad nacional se ha hecho sentir tantas veces con el poder de sus batallones, que la revolucion correntina comprenderá; q'tras de las amenazas pueden ir los elementos para hacerlas efectivas, y si no depone inmediatamente las armas, las depondrá por medio de transacciones entre ambos partidos que serán el mejor enjendro de la paz y de la tranquilidad que se obtienen por la conciliacion y no por las victorias de las armas ni por los triunfos del amor propio de unos que abate al amor propio de otros, con el poder y la influencia de una autoridad que aunque sea la nacional no deja de ser estraña para los de una misma provincia y de una misma familia.

La paz de la República exige el empleo de recursos que no comprometan todas sus fuerzas en esas calaveradas políticas; y estas consideraciones deben pesar solemnemente en el ánimo del Gobierno Nacional, haciéndole comprender, que nuestras indicaciones son tan oportunas como matemático tiene que ser el resultado de su aplicacion.

La indecision es elemento negativo

La opinion general parece dividida en fuerzas que se equilibran mas ó menos una con otra en el campo de la lucha electoral.

La inscripcion del Domingo ha robustecido al partido Acostista en la ciudad y la eleccion de las parroquias puede darle la mayoria.

Pero la campaña es un elemento que contraresta y puede hacer fracasar el resultado de la ciudad para uno ú otro partido electoral.

El partido Costista tiene allí elementos que han hecho trabajos de consideracion y tiene la influencia de su tradicional prestijio, como partido cuyo personal fué el director y obrero activo de la situacion actual de la Nacion y como elemento de poder, que largos años ha ejercido aquí la influencia del que manda como autoridad general ó como autoridad local.

Nosotros, que nos mantenemos como el fiel de la balanza á cuyos estremos uno y otro partido pueden colocarse por sus buenos ó malos actos, por sus buenos ó malos antecedentes ó por los buenos ó malos hombres de que se rodea á su respetivo candidato; nos creemos con perfecto derecho para censurar ó apuntar á cada uno de los gladiadores electorales, lo útil ó poco provechoso de sus trabajos.

Sostenemos los intereses del pueblo, y el pueblo tiene derecho á exijir que ambas fracciones, así como usen medios lejítimos, emprendan sus trabajos de tal modo, que no carezcan de aquella seriedad esencial cuya falta, dejenerando en [illegible], lejos de ser el carácter de una fraccion electoral, [illegible] bandera y sin propósitos fijos.

Es en este concepto que no podemos dejar de llamar la atencion al partido Acostista, sobre dos hechos que son elocuentes y que conviene equilibrarlos con prudencia y con tino.

El partido Mitrista es uno, compacto; obedece á una inspiracion, levanta su candidato como una tradicion genuina de lo q' quiere, de lo que se propone y de los medios de que se valdrá para obtenerlo.

Nosotros no acusamos á ese partido de que quiera traer sobre los hombros de su candidato todos los elementos y materiales para hacer revivir el programa con cuya derrota cayeron sus hombres en cierta época.

No le censuramos de ese error, por que no queramos juzgar por el peor lado á grupos de ciudadanos entre los que si hay algunos malos, hay muchos y muchos buenos argentinos como pueda haberlos en la fraccion Acostista.

Pero comprendemos que lucha con un propósito que hasta cierto punto es lejítimo, en el terreno de la contienda de partidos electorales, cuya bandera es un candidato y no una divisa distintiva de principios de instituciones ó de reformas, de las que el otro partido contendiente ha elevado tambien como enseña de guerra.

Lucha por levantar su influencia personal al gobierno, para sacarle de esa [illegible] en que se ha mantenido á la espectativa desde la eleccion del señor Sarmiento [illegible] que fué vencido como una segunda derrota á la de la cuestion federalizacion.

Sus aspiraciones pueden ser lejítimas y estar [illegible] independientes de las afecciones de partidario como lo están las aspiraciones del partido Acostista.

[illegible]

solo, y q' no es posible en tan pocos dias reducirlo á la masa compacta y uniforme del bronce con que se forjan las armas electorales de un mismo temple, de un mismo viaje y de un mismo golpe de accion.

Pero es necesario propender á esto y hacer que cada aspiracion tienda á un solo objeto.

Que cada voluntad deje en holocausto á ese espíritu de cuerpo, un pedazo de sus pretensiones.

Que un solo pensamiento absorba todos los pensamientos; y que la unidad sea é indivisible sea el labarum que los guie á todos en sus trabajos y en sus esfuerzos.

En la lucha electoral como en las batallas, cuando los rejimientos no marchan de frente, en línea como una tabla, con el pecho descubierto á las balas enemigas, pronto se revuelven, se hacen un peloton y el desórden propio es la mas poderosa de las derrotas y la mejor arma para dar la victoria á sus enemigos.

No damos un consejo, no hacemos una reconvencion; pero exijimos á nombre del pueblo que cada uno arregle sus bagages y sus elementos, de modo que la lucha sea séria, circunspecta y sobre todo decidida.

Las indecisiones son dañosas á los partidos como al pueblo todo.

Las indecisiones perjudican tanto á una fraccion electoral como á todo a la mayoria del pueblo, porque es claro q' absorvida la atencion, paralizada la accion del pueblo y á la espectativa del resultado de esta lucha; hay derecho para exijir á los contendientes de ambos bandos que vengan con todos sus elementos en órden, sin permitir que se desprendan de sus columnas merodeadores de ideas y de propósitos, ni q' se agrugue tampoco cuanto grupo encuentren al paso si no son elementos sanos y útiles para ellos y para todos.

El pueblo no puede tolerar que se gasten sus fuerzas por uno á otro de los partidos en lo que no lleve en sí una dosis tal de circunspeccion y seriedad, que no deje la mas mínima duda de que llegado el momento solemne, la bandera comun no tenga que estender sus pliegues á diversas pretensiones é inspiraciones que no sean una sola idea, un solo propósito y un solo elemento de lucha.

La unidad de accion y de propósitos entra por mucho en los elementos de fuerza, de prestijio y sobre todo de acierto para interpretar la voluntad general, y es por esto que queremos que los Acostistas equilibren sus fuerzas á [illegible]te respecto con los Costistas.

Así, el éxito sea para quien sea, interpretará perfectamente por medio del choque de fuerzas casi iguales, cual sea la verdadera voluntad popular; y así hasta el último momento, la lealtad y la franqueza no dejaran lugar jamas á los medios ilegales y chicaneros, que muchas veces reemplazan á la fuerza para hacer frente á mayor fuerza.

Reglamentacion de las publicaciones oficiales.

Vamos á dirigir ciertas indicaciones que son de aplicacion comun al Gobierno Nacional como al de la Provincia.

La publicacion de documentos oficiales voluminosos, traducciones de obras de legislacion Norte Americana, informes sobre los ramos de Gobierno y colecciones de documentos, que se hacen por los Gobiernos, no dan hoy el resultado que debiera esperarse de la aplicacion de las sumas injentes que se emplean en este medio de propagar las nociones de Gobierno, de administracion y de radicacion de las instituciones.

Se gastan cantidades [illegible] por ambos Gobiernos, el de Buenos Aires y el de la Nacion en millones de pesos papel entre impresiones hechas aquí y en el estrangero y entre tanto si se busca un ejemplar completo de cualquier memoria, traducciones, informes, Registro Oficial, Coleccion de Leyes ó edicion de cualquier otro género, no se encuentra en los archivos de cualquier oficina de ambos Gobiernos.

La distribucion de esas publicaciones no se hace tampoco de una manera tal que produzca el objeto que se propongan el Gobierno y sus autores, al procurar su propagacion.

Esto es precisamente lo que se practica con mas irregularidad.

Hay ediciones que se hacen con una profusion tan innecesaria, que los ejemplares de cualquier obra de ese genero ruedan por las oficinas públicas como objetos inservibles.

Hay otras que se hacen con tanta mezquindad y tanta limitacion q' apenas alcanzan para circularse á las oficinas públicas, sin que puedan llegar un ejemplar á manos del pueblo que debe adquirir ó ampliar los conocimientos [illegible] que contengan esas publicaciones.

Entre tanto, ni se obtiene el objeto que se obtendria con una distribucion razonable, con una impresion de un número de ejemplares proporcionado á la naturaleza y á los fines de la publicacion, ni tampoco se consigue, lo que es esencial; que, estando al alcance del pueblo, que deba familiarizarse con esas publicaciones, se obtenga el provecho para el país que deben producir las inmensas sumas que se gastan en impresiones.

Volvamos la vista á la inmensidad de dinero que se habrá gastado desde los primeros dias de la revolucion argentina en todo género de impresiones oficiales y científicas, hechas por los Gobiernos Nacionales y Provinciales, que han residido en Buenos Aires, y vamos luego á recorrer los archivos, la Biblioteca, y los estantes de cualquier oficina de Gobierno, y nos quedariamos asombrados de no encontrar en algunos de ellos siquiera un tomo del Registro Oficial, de esa obra q' deberia ponerse al alcance hasta de los peones y jornaleros que sepan deletrear, para que nadie ignore que [illegible]

Confiar en la reproduccion de las ediciones por empresa particular, dadas las condiciones del país, es una quimera [illegible]

[illegible] tienen tantos sacerdotes en nuestras sociedades que sea posible obtener compradores suficientes para hacer frente á los gastos de publicacion.

Entre tanto, mientras no propendamos á la difusion de todas esas publicaciones, hemos de estar luchando en un círculo vicioso estrecho; y la imprenta en vez de ser el elemento propagador de todos esos conocimientos útiles, tendrá que verse limitada á servir de tal elemento solo para las cartillas y almanaques.

No deben contentarse los gobiernos con mandar publicar una memoria, una coleccion de leyes y de discusiones ó una obra de derecho ó de educacion en cierto número de ejemplares y arrinconarlo en un Ministerio para que solo se distribuya á los empleados, jueces de Paz y autoridades que ni tiempo tienen de leer sus caratulas, gastando ingentes sumas en su impresion.

Lo que deben hacer los gobiernos, es publicar y propagar cuanto sea posible esas publicaciones entre el pueblo y entre las clases sociales á quienes sea mas esencial la lectura de esas obras ó de esos documentos.

Así, estimulando la necesidad de leer por medio de la colocacion de estos recursos en manos del pueblo, se despertará la necesidad de un consumo de libros Argentinos, que llegará á ser pronto un consumo de primera necesidad y de competencia á las novelas, comedias y obras insustanciales que nos envia la Europa entre sus obras clásicas y de sana literatura, pero que les buscamos con tanto ahinco como desprecio atribuimos á las obras Argentinas de literatura, de legislacion y de historia Nacional, que no las estimamos por que son nuestras y no nos vienen con los oropeles de la charlatanería de los editores estranjeros.

Y no seria este uno de los fines mas esenciales que alcanzariamos, puesto que siendo un medio de propagar las obras nativas de los hijos de la República, nuestra literatura se levantaria con prestijio y con autoridad y familiarizándose con ella el pueblo, permitiría á la imprenta llenar su augusta mision, q' hoy tiene que limitarse á lo poco consistente y poco sólida educacion del pueblo por medio del diario de la mañana y de la tarde, y de la revista que no preocupa ni estimula la atencion general por la misma interrupcion con q' se hace su publicacion.

La manera, pues, de obtener esto, es que los gobiernos se cuiden de reglamentar la publicacion y distribucion de toda impresion, sea oficial, científica, estadística ó histórica que se haga de su cuenta.

Que no se deje de valde sino á aquellas oficinas que deben estar necesariamente munidas de ellas.

Que se vendan en oficinas oficiales ó en librerías particulares á precios tan bajos que cualquiera pueda comprarlos por curiosidad y estimulado por su bajo precio, pues que basta tener un libro en la mano comprado por el interes de obtenerlo por un precio ínfimo, para que la curiosidad lo haga abrir y una vez abierto se despierte el interes que provocan sus pájinas, obteniéndose así el objeto que inspira su publicacion, es decir el hacerlo leer de todos cuantos sea posible.

Así vendiéndolas su reimpresion ó su publicacion en grandes cantidades encontraria recursos en su producto, para hacerlas en mayor escala, y si una memoria ministerial se publica hoy en número de 500 ejemplares, entonces se publicaria en número de dos mil, y así tendria mas lectores y cada dia mas.

Pero no basta esto solo.

Si los gobiernos creen inconveniente el sostener imprentas oficiales que serian el mejor recurso de propagacion de todas esas publicaciones, siempre que se propusiesen no [illegible] servir para la publicacion de diarios políticos oficiales, esa reglamentacion debiera ser complementada con la creacion de oficinas especiales, cuya mision fuese contratar la publicacion de esas obras y documentos, hacerla efectiva, atender á su impresion y correccion y luego hacer su distribucion.

El sosten de esa oficinas, cuyo personal pudiera ser limitado, costaria tan poco, que quizá con las economias que se hiciesen solo en su contratacion é inspeccion de las impresiones, habria recursos mas qué suficientes para fundarlas y sostenerlas con una buena dotacion.

Las demas oficinas públicas, quedarian así relevadas de atribuciones q' hoy las llenan pésimamente y con gran daño para el fisco nacional y Provincial, no solo en lo que se gasta de mas en la impresion, sino en su mala correccion, en la [illegible] organizacion de los orijinales, y sobre todo en la distribucion que se hace muchas veces, colocando en un rincon las publicaciones, para que cualquier portero ó individuo que entra á las oficinas públicas, tome un ejemplar que cuando no vá á venderse en esos tendejones de libros viejos, en que se compran los bien habidos como los ajenos y sustraidos, van al mostrador de los almacenes ó tiendas en donde sirven para envolver los comestibles ó géneros que se detallan, como hemos visto nosotros alguna vez hojas del Federalista y otras de los Diarios de sesiones del Congreso conteniendo azúcar y otros artículos de consumo.

Sin que sea esta la única vez que hemos de tocar este asunto, que parece de poca importancia [illegible] respecto de economía en el gasto de impresiones, como respecto de estímulo para la lectura de esas publicaciones, pedimos encarecidamente al Gobierno Provincial y al de la Nacion, se preocupen de estas indicaciones, porque es fácil comprender que haciendo estas operaciones por oficinas especiales, el objeto que se propone [illegible], gastando las grandes sumas que emplean, se obtendria con mejor éxito, con resultados mas prácticos y con medidas mas populares.

Que se proclamen las listas.

[illegible] frente los candidatos mas populares y mas prestijiosos.

En ambos campos hay personas respetables [illegible] las fuerzas electorales de unos y otros.

El uno tiene la ventaja de que lo levanta un partido nuevo, improvisado, sin antecedentes colectivos de entidad política, sino la personalidad de las individualidades mas prominentes que han organizado ese Club.

El otro lo levanta un partido hecho con un gefe espectable, con una unidad de accion que constituye las tres cuartas partes de los elementos que aseguran el triunfo en trabajos de este género.

Dos diarios sostienen á cada candidato.

De los q' defienden con calor la candidatura del señor Acosta, el uno la defiende por que lo inició en sus columnas; el otro por que lo aceptó una vez proclamada, aunque solo habló una vez.

Los que defienden al Dr. Costa, son soldados que se han empapado en su mision, que toman la cuestion con el calor y la tenacidad del antiguo compañero de luchas y con el desprendimiento, á la vez q'el empuje del partidario que tiene comprometidos en la lucha su influencia y su amor propio.

Unos aseguran que tienen toda la campaña aunque no tengan la ciudad de su parte.

Los otros aseguran que tienen la ciudad y gran parte de la campaña en su favor.

La lucha, pues, va á ser interesante, y el triunfo ha de costar sudores y sacrificios al que lo obtenga.

Puede decirse que estamos en una de las situaciones mas favorables para Buenos Aires.

La division de los partidos no está marcada por el odio ni por la injuria, sino por la templada aspiracion de levantar en alto las calidades personales y políticas de su candidato, para captarse con moderacion la popularidad y la mayor suma de simpatias.

No lo comprendemos quizá, pero es esta una de las conquistas mas preciosas para la actualidad y para el porvenir de estas sociedades como de sus instituciones.

Si conservamos la calma, si nos limitamos á escuchar los programas y las protestas de felicidad y de buen gobierno para el pueblo, haremos bien.

Si salimos de esa línea y la crítica personal de los candidatos trae las reconvenciones y las reminiscencias de lo que unos y otros fueron, ó la sospecha de lo que pudieran ser, esas reconvenciones enjendrarán la ofensa, y de la ofensa al insulto no hay sino un paso que las sociedades de hoy no quieren ver salvado, para honor y para provecho de estos pueblos fatigados ya de revolcarse en el cieno de la personalidad.

Felizmente, los órganos de la prensa que defienden á uno y otro candidato, se dominan, se contienen y hacen resaltar la moderacion en sus publicaciones editoriales.

Es esta una prueba de que la polémica destemplada no reemplazará al frio y templado análisis de cada uno de los candidatos propuestos.

Tienen como espectadores á este diario el país y á la prensa de idioma estrangero, que no podrá mirar impasible que todavía se reproduzcan las escenas de pujilato periodístico en que no se miraba adonde ni á quien se asestaba el golpe, sino que se cuidaba mas en la uña del estrépito y del daño personal que causaba.

No puede ser de otra manera.

Los dos candidatos son conocidos no de hoy ni de ayer, sino de muchos años atras.

Todo Buenos Aires los aprecia y los estima en lo que pueden valer como hombres públicos y como gobernantes.

Las [illegible] ó las ofensas de un diario no los harán mas grandes ni mas pequeños al ojo escrudiñador de la opinion pública.

Ya se sabe lo que cada uno representa y lo que puede esperarse de cada uno [illegible] defienden y combaten, se empeñen [illegible] los desmerecer con la virulencia [illegible] porque cualquiera que la use [illegible] hacer mas popular al candidato contrario.

Pero si ya conocemos la persona de los candidatos, no conocemos bien su programa.

El uno pertenece á un partido que [illegible] do en las grandes cuestiones de federalizacion y eleccion presidencial, ha tenido la habilidad de mantenerse en pié para esforzarse en levantarse como el Fenix de su nueva derrota.

El otro lo forman elementos diversos tomados de todos los partidos, que no han dado sino las condiciones del candidato, pero no el programa de su gobierno con los hombres que lo acompañaran.

Este debe darlo, para que lo conozca el pueblo y lo critique ó lo aplauda.

El otro debe darlo para garantir al pueblo de que su triunfo no haria revivir el brillo de una bandera que solo en momentos oportunos pudo despedir sus rayos hirientes, mientras no fué abatida, pero que hoy se levantaria á destiempo y como una enseña de guerra civil.

Dando, pues, su programa decidido, despejará sospechas que pueden ser armas contra su candidato que hagan heridas en el espíritu público.

Ese programa que pedimos, no estará tanto en la palabra de ofrecimiento de un buen gobierno, como en el nombre de los legisladores que le han de acompañar desde sus primeros pasos.

Por eso es que pedimos de nuevo que se proclamen las listas de Diputados y Senadores, para que así se perfile mas cada una de las dos candidaturas.

Educacion en Alemania.

Hemos visto publicado en las columnas de otro colega un programa con que el Sr. Roberto Wirmcke antiguo educacionista de Buenos Aires, se propone recibir algunos jóvenes de Buenos Aires, para llevarlos á educarse en Alemania bajo su inspeccion y la de su familia.

Las referencias que este caballero ofrece de personas respetables, garanten un cierto modo la seguridad de que sus promesas serán cumplidas para con aquellos padres que le confien sus hijos.

Prescindiendo, pues, de estos antecedentes, veremos qué ventajas pueden haber en enviar al estrangero á formarse jóvenes de nuestro país.

Indudablemente, la solidez de la educacion alemana, es una garantia de q' jóvenes educados allí, serian mas tarde aquí ciudadanos ilustrados, emprendedores, laboriosos, industriales, q' solo necesitarian el nuevo aprendizaje de la práctica y de la aplicacion de sus conocimientos en el país, que serian tanto mas fáciles de realizarse, cuanto las nociones y los hábitos y las impresiones de los primeros años en su suelo natal jamas se olvidan ni se borran.

Sin ser completamente partidarios del sistema de separar á los jóvenes del lado de su familia, mientras ellos no pueden por sí solos marchar con paso certero por el camino de las vicisitudes del mundo, puesto q' no es esto lo natural; es innegable q' los jóvenes ya algo formados en quienes el sentimiento de la familia y de la patria está bien arraigado por los ejemplos de moralidad y por una cultura é ilustracion embrionarias cuando salen de su país, de su hogar y de las regalías de lo íntimo de la familia, se hacen mas hombres, mas varoniles, mas esperimentados que cuando se crian sin ese desenvolvimiento que no adquiere el hombre que no ha salido del estrecho recinto donde nació, se formó y vegetó.

Los colejios alemanes tienen su lado ventajoso para educar allí á nuestros jóvenes.

La ilustracion que se adquiere es mas vasta, mas general, mas práctica y mas atrevida; al mismo tiempo que imprime ese carácter laborioso y ese teson y ese apego al trabajo, que distinguen al aleman de casi todas las demas colonias que vienen á aclimatarse en nuestro país.

Si el señor Wirmcke es una garantia por las recomendaciones q' presente, y la moralidad de su familia ofrece la probabilidad de que los cariños, las afecciones, y el cuidado familiar, no dejaran de entrar por mucho en sus esfuerzos para suplir cerca de los jóvenes que lleve á los padres que dejen aquí; el plan de este caballero merece realizarse y recibir la cooperacion de los que quieran educar sus hijos en Europa, y no puedan realizarlo, porque no puedan ir personalmente allí y no les conviene confiar sus hijos á simples apoderados que se limiten á darles dinero y ropas, pero no consejos, ni atencion ni una direccion especial y que resalte por el cariño íntimo de los vínculos de familia ó de estrecha relacion.

PUBLICACIONES ELECTORALES

La cuestion electoral

[illegible] DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Un diario adversario declarado de la candidatura del Sr. Dr. Eduardo Costa, hablando de los elementos con que dicha candidatura puede contar, dice que *cuenta con el concurso del Gobierno de la Provincia*.

Declaramos, con toda franqueza, que esta afirmacion de ese diario hecha de una manera tan clara y tan categórica, como puede afirmarse la existencia de una persona á quien nuestros ojos miran moverse y andar nos ha sorprendido notablemente.

Para lanzar sobre el Gobierno de la Provincia tamaña acusacion, parece que son requeridas pruebas irrecusables de la existencia del delito.

El Gobierno de la provincia, estando en la lucha electoral no hay principio alguno comprometido, cuando las dos banderas que se despliegan al viento de la opinion y del sufrajio significan ambas la honorabilidad, el patriotismo y la inteligencia, no podria arrojar el peso de su influencia en uno de los platos de la balanza, sin cometer un crimen que traeria sobre sí [illegible] el anatema general.

Ese diario, al [illegible] al Gobierno de la Provincia de la perpetracion de este crímen, contrae por el hecho, el deber de presentar las pruebas, cuya ausencia le dejaria colocado en una bien triste posicion, de la que solo podria librarlo la conciencia que el pueblo tiene de que en un país, en el que se ha vivido en perpetua lucha, en el que la prensa ha sido durante largos años un arma que se cargaba con cuanto proyectil venia á la mano, sin tomar en consideracion, si ese proyectil, como la "bala roja", estaba prohibido por las leyes de la guerra, han quedado hábitudes, ó resavios, que felizmente, van borrándose, como lo vemos hoy mismo al fijarnos en el tono en que se mantiene la discusion y en la manera como se combate en el palenque abierto de la lucha electoral.

Nos inclinamos á creer, ó mas bien dicho, estamos convencidos, de que nuestro amigo el Redactor de ese diario ha consignado en sus columnas esa afirmacion, sin tener presente su gravedad y su trascendencia, y con la sola mira de dar un mas vivo colorido al cuadro que nos presenta, para demostrarnos que la candidatura del Dr. Eduardo Costa, no está tan desprovista de elementos como nos parece.

Tratándose de la actitud que el Sr. Castro y las personas con quienes forma el Gobierno, pueden asumir en la presente crisis electoral, es natural que llamemos nuestra reflexion sobre este punto y tratemos de conocer las razones que aconsejarían á los caballeros que dirijen la administracion provincial, ya sea á permanecer completamente neutral en esta lucha, ó ya á tomar participacion en ella.

Prescindamos de que el Sr. Castro, desde que fué elevado al poder, declaró, particular y oficialmente, que no tomaria parte, mientras estuviese al frente del Gobierno, en las luchas electorales que sobrevinieran—y prescindamos tambien del hecho de que el Gobernador que hacia al país tan noble promesa, no la ha violado hasta hoy, lo que no podemos, menos que reconocerle los que, como nosotros, no hemos sido afectos á su candidatura para el puesto á que consiguió llegar, ni menos que admiradores como Gobernante.

Y hacemos prescindencia de estos hechos, teniendo presentes las condiciones de la naturaleza humana, y comprendiendo el poder que tienen sobre el espíritu del hombre, las afecciones del corazon, que muchas veces le impul-

FOLLETIN

LA PRINCESA

LOS URSINOS

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO II

SEGUNDA PARTE

LOS TRES ABADES

[illegible] por la resistencia que encontraba en [illegible] del Consejo, propuso y obtuvo [illegible]

[illegible] temores de que [illegible] el pueblo de Madrid inmolara [illegible] franceses que en él residian.

Aprovechóse la princesa de [illegible] Mr. Amelot, [illegible] Luis XIV, [illegible]

[illegible] pidiéndole consejo [illegible] decia [illegible]

El anciano [illegible] respondió á nombre de todos [illegible] el deber, imponian á los españoles la obligacion de defender á su soberano [illegible] y baldon para España consentir que Inglaterra y Holanda desmembrasen [illegible] y que si Francia no podia [illegible] ayudar á los españoles, ellos solos sabrian defender su independencia y conservar la corona á su monarca, porque no habria español que no corriera gustoso á empuñar las armas para el sosten y defensa de tan sagrados objetos.

Terminó la asamblea pidiendo esta al [illegible] nombrase un gobierno puramente español, del cual [illegible] Felipe V que ya habia [illegible]

La princesa de los Ursinos obtuvo con este [illegible] la reina [illegible]

[illegible]

Era inmenso el entusiasmo: todos corrian á las armas ó daban dinero. Por la primera vez se confiaba el mando de los ejércitos de Felipe V á un español. [illegible] conde de Aguilar [illegible]

[illegible]

[illegible] condiciones, y una de ellas fué que Amelot, que aunque depuesto de su cargo de embajador de Francia, permanecia en la córte de Madrid y hacia sentir en ella la influencia francesa, saliese de España.

Vióse obligado aquel diplomático á ceder á [illegible] y salió de Madrid, escapando milagrosamente del furor popular.

Descartado Felipe V con tantas dificultades, [illegible]

XXVII.

Apesar de que Luis XIV abandonó decididamente á su nieto, los españoles no se desalentaron [illegible] Madrid, despues de haber sufrido tres derrotas, la última de las cuales fué la desastrosa [illegible] de Zaragoza.

[illegible] Felipe V. abandonó [illegible] con toda su familia [illegible]

[illegible] ció, le enviase al duque de Vendome, lo que el rey de Francia tuvo la dignacion de concederle.

La leal Castilla habia procurado al rey un nuevo ejército, del cual se puso á la cabeza; Vendome se puso en operaciones, situándose sobre Almaraz, para cortar la comunicacion con Portugal al archiduque.

XXVIII.

Viendo este que todos sus esfuerzos para dominar las Castillas eran infructuosos, y que los guerrilleros le diezmaban el ejército, determinó salir de Madrid, y lo verificó á los cincuenta y un dias de haber entrado en él; se retiró á Barcelona, donde creia mas seguro [illegible].

Felipe V. volvió á Madrid, donde solo permaneció tres dias, que se invirtieron casi esclusivamente por los madrileños en aclamaciones y regocijos públicos.

[illegible] Vendome marchó hácia Zaragoza en persecucion del archiduque.

[illegible] que en Brihuega estaba el general inglés Stanhope con ocho batallones y [illegible]

[illegible]

Despues de un reñido combate, de reiterados asaltos, en que se hicieron maravillas de valor por las tropas reales, y siendo las ocho de la noche, pidió Stanhope capitulacion, que se le concedió dándole cuartel.

Quedaron prisioneras todas las tropas con su general Stanhope, que fueron internadas en Castilla, y emprendieron la marcha aquella misma noche, escoltadas por el regimiento de caballeria de la Estrella.

Se esperaba para el dia siguiente una batalla, que en efecto tuvo lugar.

La infanteria estaba formada hácia la parte de Villaviciosa, constituyendo el centro, cuyos costados eran la caballeria. Mandaba la derecha de la primera línea, el marqués de Valdecañas, teniendo á sus órdenes á los mariscales de campo conde de Montemar y don Pedro Ronquillo, que fué muerto por una bala de cañon al empeñar la batalla. La izquierda, el conde de Aguilar, con el conde de Mahoni y el mariscal de campo don José de [illegible]. El centro, el marqués de Toy, con el teniente general [illegible], y el mariscal de campo [illegible]. La derecha de la segunda línea, [illegible] con el mariscal don Tomás de Idiaquez. La izquierda, el marqués de [illegible], el mariscal de campo don Diego de Córdoba. El centro, don Pedro de Zúñiga y el mariscal de campo [illegible]

[illegible]

[illegible] del actual Gobierno, [illegible] el triunfo de cada una de las candidaturas en lucha, y el terreno de la lójica, de que hemos deducido las deducciones consiguientes.

Es natural que el Gobierno actual, desee que el que suceda no saque al país del Carril, en que creyó conveniente colocarle, como sería muy natural que un jardinero que desease conocer la flor de una planta, y se viese imposibilitado para su cultivo, desease que aquel que le reemplazase, en vez de arrancarla de raíz y arrojarla en la carretilla, le dedicase todos sus cuidados hasta ver la anhelada flor.

Ahora bien:

—¿Cuál es el camino en que la Administracion Castro ha colocado á la Provincia?

—¿Serán las dos candidaturas, en lucha, tan aparente la una como la otra para llevar al país por la vía trazada?

—Suponiendo que al Sr. Castro le fuera indiferente que despues de su Gobierno el país marchará por tal ó cual camino, ¿le convendría tomar parte en estas elecciones?

Para nosotros, prescindiendo de la razon de los compromisos y de los deberes de los hombres, por las causas que antes hemos indicado es este el terreno en que debemos estudiar el punto de que obtendrá ó no el Gobierno Provincial, en la lucha presente.

¿Cuál es el camino en que el señor Castro ha colocado á la Provincia?

Todos sabemos que desde el dia en que D. Emilio Castro se recibió del cargo de Gobernador, la política desapareció de la casa de Gobierno.

Dos razones poderosas había para que esto sucediese—

Primera:—Que la lucha de los políticos con motivo de la eleccion de Presidente de la República, había concluido con la eleccion de los señores Sarmiento y Alsina y las fuerzas fatigadas del pueblo buscaban el descanso á la sombra de los poderes que acababan de constituirse.

Segunda:—Que las imperiosas necesidades materiales de la Provincia, terminada la guerra del Paraguay, hablaban en voz alta á su nuevo gobernante, en quien, felizmente, debian hallar éco, dadas ciertas condiciones del mismo.

No entraremos á detallar las obras á que el Gobierno del Sr. Castro ha contraido su atencion en favor del progreso material de Buenos Aires, pues todos estamos perfectamente de acuerdo en que el Gobierno actual ha sido un Gobierno esencialmente municipal, y que ha tenido el buen tino de no abandonar los intereses reales por los efímeros de esa política que, en épocas determinadas, tiene tanta razon de ser, como la presencia de una compañía de zuavos, armados hasta los dientes en el taller tranquilo de un industrial.

El camino pues en que el señor Castro ha puesto al país, es el de las necesidades mas vivas, el de su progreso material, deteniendo mil veces por las luchas de la política tanto dentro como fuera de la Provincia.

—Serán las dos candidaturas en lucha tan aparente la una como la otra para llevar al país por la vía trazada?

En uno de nuestros artículos anteriores presentamos al lector nuestras consideraciones relativas al giro que daria á Buenos Aires cada uno de los candidatos, que se disputan el triunfo, en el caso de subir al poder.

Hemos demostrado como el Sr. Acosta por sus antecedentes, por su carácter, por sus tendencias, no haría en esta época de paz y progreso, un gobierno político sino un Gobierno de reparacion, de adelanto y de activa vida en el sentido de los intereses verdaderos y bien entendidos de la Provincia.

Hemos demostrado como el Dr. D. Eduardo Costa, apesar de sus bellas prendas personales y dados sus antecedentes, su carácter, sus tendencias, sus compromisos, sus vínculos indisolubles con un partido que se ajita desesperado por apoderarse nuevamente del Gobierno de la nacion, no podria sustraerse á la atmósfera de la política, en que hoy mismo se agita, y haria que Buenos Aires, desviándose de la ancha senda por que marcha, se internase en el camino estrecho y tortuoso de que felizmente ha podido salir.

La candidatura [illegible] á la continuacion de la obra empezada por el Gobierno del señor Castro; siendo la del Sr. Eduardo Costa, la que amenaza no solo detener esa obra en su marcha, sinó hacerla retroceder con la misma fuerza con que caminaba, como sobre el mismo riel, suele desandar él camino hecho la veloz locomotora.

—Suponiendo que al Sr. Castro le fuese indiferente que despues de su Gobierno el país marchara por tal ó cual camino, ¿le convendria tomar parte en estas elecciones?

Prescindamos de nuevo del deber que el Sr. Castro ha contraido solemnemente ante el país de no emplear la influencia del poder que para mas altos fines se ha puesto en sus manos, en el sentido de usurpar al pueblo su inalienable derecho de darse el gobernante que entienda cuadra mejor á sus intereses.

¿Qué ganará el Sr. Castro apoyando tal ó cual candidato, en los momentos de la lucha?

En nuestro concepto no haría otra cosa, procediendo así, que jugar sobre el verde tapete de la esperanza, toda la influencia legítima de que está llamado á gozar en este país, influencia á lo que él mismo ha demostrado tener un acendrado cariño contra otra mucho menor y que maldecida por los derrotados en la lucha, no tendria mas vida que la fugaz que le prestará desde el poder, el hombre á cuya elevacion había contribuido, con la mas negra traicion al pueblo y á los deberes de hombre y de Gobernante.

D. Emilio Castro, sin ser *Doctor*, es bastante inteligente para no irá embarcarse, sin necesidad, en una de dos naves, de las cuales una tiene que sumirse irremisiblemente bajo las olas.

Ademas, dada la opinion que se manifiesta mas general en el pueblo, D. Emilio Castro comprende, sin duda, que la influencia de su Gobierno puesta al servicio de la candidatura del Sr. Eduardo Costa, no serviria sino para hacer mas grande el triunfo de los Acostistas, y que puesta en favor de la del Sr. D. Mariano Acosta, no solo no le seria necesaria, sino que vendria á desprestijiar una eleccion que la gran mayoría del pueblo quiere que resulte pura y libre de toda mancha.

De estas reflexiones, se deduce lójicamente q'en los intereses del Gobierno de la Provincia está el cumplimiento de sus solemnes promesas hechas al pueblo:—es decir su abstencion completa en la lucha electoral.

Nosotros que quemamos nuestros cartuchos en favor de la candidatura Acosta, nosotros que, como partidarios podíamos alarmarnos con la denuncia de ese diario, declaramos que ella no nos alarma en manera alguna, pues estamos seguros de que el Gobierno de la Provincia, no jugará este tras, ni podrá jugar tampoco, el rol que en la tienda de Duguesclin, jugó entre D. Pedro el Cruel y el Conde de Trastamara, aquel Beltran Claquin de triste fama.

Dos Acostistas del año 69.

Candidatura Acosta.

LA NUEVA GENERACION

El acento del porvenir viene á mezclarse tambien á la voz general que se levanta, pidiendo progreso, tranquilidad y labor para el pueblo fatigado de los azares de la guerra, y extenuado por las luchas estériles de la política de bando.

La juventud estudiosa de Buenos Aires, esa juventud que puede llamarse dueña del porvenir, pues á ella está reservada la mision de cicatrizar las heridas por las que tanta sangre y tanta vida ha derramado nuestra patria, ha comprendido al fin que no debe permanecer indiferente cuando se ventilan los graves intereses del pueblo.

El elemento jóven, esa hermosa falange, que nutriendo su inteligencia para prepararla á los grandes movimientos del porvenir, es la esperanza del presente, viene desde ya á ofrecer su concurso valioso á la obra que emprende el pueblo en favor de su bienestar y de su progreso.

Los estudiantes de Buenos Aires, animados por el sentimiento del amor á la [illegible] cultivan la inteligencia, [illegible]

La Universidad de Buenos Aires se presenta [illegible] por el ciudadano Mariano Acosta [illegible] la próxima [illegible] nobles y [illegible] aspiraciones [illegible]

[illegible] á su programa, [illegible] mision electoral en el [illegible] prestar el concurso [illegible] de la inteligencia y del patriotismo [illegible] la formacion de las leyes que [illegible] universitaria, [illegible] por los intereses positivos del país.

Creemos que, levantándose el espíritu [illegible] regiones serenas en donde no le ciegue el polvo del combate, ni le arrebate el calor [illegible] de la lucha, ambos partidos ó círculos [illegible] su indiferencia en la presente crisis electoral deben saludar alborozados la presencia del elemento que hoy se presenta á tomar su participacion en la cosa pública, abriéndole ancho camino para que penetre al taller en que los hijos del pueblo trabajan en la obra de la felicidad comun.

Este acontecimiento por el cual nos felicitamos vivamente, responde tambien á la conveniencia de que el espíritu público se mantenga vivo entre nosotros.

Desertadas las urnas electorales desde hace tiempo por los que no solo tienen el derecho, sinó tambien el deber de concurrir á ellas, hemos visto á nuestras legislaturas despues de la eleccion del Gobernador, reposar con una quietud parecida á la de las marmotas, que pasan tambien el invierno adormecidas bajo la tierra.

Hemos visto que hasta la Ley del Presupuesto de Gastos de la Administracion y la de Impuestos, para formar el cálculo de recursos consiguiente, leyes que en todas las Lejislaturas del mundo, comprendiendo su carácter se les consagra una especial y preferente atencion, han sido puestas de lado, hasta el estremo de sancionarse en un año para que por ellas se rija la anterior.

Hoy mismo, la provincia no tiene Presupuesto por que rejir sus gastos, ni leyes para cobrar sus Impuestos, porque la Legislatura tuvo frio durante el invierno y huye de los calores del verano, corriendo á refujiarse en las lujosas moradas campestres, de los opulentos padres de la patria, abandonada en sus necesidades al decreto de formulario estereotipado sobre la mesa del Ejecutivo, mandando que rija para el año presente la ley del pasado que solo puede, constitucionalmente hablando, dictar el Cuerpo Lejislativo.

Desde el momento en que el espíritu público se levante á la atmósfera de las necesidades y conveniencias del pueblo, desde el dia en que haya desaparecido esa glacial indiferencia que, como una enfermedad aniquila las fuerzas que deben aplicarse al progreso y á la riqueza del país, tanto en el sentido de sus intereses materiales, cuanto en el perfeccionamiento de sus instituciones, desde ese dia decimos, Buenos Aires marchará á su grandioso porvenir, con el paso suelto, y desembarazado, y alta la frente magestuosa.

Los estudiantes de Buenos Aires vienen á prestar su concurso á la obra de la resurreccion de ese espíritu público, muerto en el lecho de las mesquinas maquinaciones de la política poqueña y estéril.

Al verles presentarse con la frente pura de toda mancha, con el sentimiento de l amor patrio en el alma, y levantando en sus brazos juveniles y vigorosos la ancha bandera que acaba de desplegar, descubrimos nuestra cabeza y saludamos en ellos al grandioso porvenir de la patria argentina.

Dos Acostitas del año 69.

Noticias del Pacífico

Por el paquete ingles "Magallanes" que llegó el 27 á Montevideo; hemos recibido diarios del Pacífico, correspondientes á la primera quincena del corriente mes.

Damos en seguida las noticias mas importantes que contienen.

Chile

—En el puerto de Valparaiso naufragó el bergantin nicaragüense "Emeline" á consecuencia de un choque con otro buque, durante un dia en que sopló un fuerte huracan.

—Las entradas de la Aduana de Valparaiso son 5.929,000 pesos en el año 1871.

El año 1870 las entradas fueron 6.001,248. El año [illegible] ha habido una baja notable.

—[illegible] del Parral dice:

[illegible] dado principio á las ciegas en al[illegible] del departamento. Y segun [illegible] la cosecha será bien mala, por [illegible] negro y colorado se ha declara[illegible] parte de ellas, como igualmen[illegible] lo suficiente."

[illegible] de Gastos para 1872 ha [illegible] por el Congreso Nacional, [illegible]

Ministerio del Interior	$ 2.620,898.96
Id de Relaciones Esteriores	112,355
Id de Justicia, Culto é Instruccion pública	1.750,023.06
Id de Hacienda	4.893,957.95
Id de Guerra y Marina	3.137,568.08
	12.515,808.65

—La viruela hace estragos de consideracion en toda la campaña.

—El 5 tuvo lugar la clausura del Congreso Nacional.

Perú

—Naufragó en el Callao la fragata peruana "Faustina 1.º."

—La cuestion presidencia aun no se ha resuelto.

—"La Gaceta del Callao y Lima" dice lo que sigue:

Apesar de no haber estado sino algunas horas en Panamá el Sr. Hector F. Varela, allí tambien fué objeto de grandes distinciones, habiendolo visitado en el momento de su llegada, el presidente Correoso, nuestro cónsul general, y todo cuanto la ciudad tiene de mas notable.

—El ministro de Guerra y Marina vino hoy á visitar las baterias del Callao. Le acompañaron el prefecto de la provincia, el oficial mayor del ramo de guerra y varios jefes y oficiales.

Bolivia

—El Gobierno había decretado, segun "El Illimani", la construccion de un ferro-carril entre Tacna y La Paz.

—El Presidente Morales, era esperado en La Paz, de regreso de su viaje á las Provincias.

—"El Republicano" despide así al año 1871:

Termina el año de 1871, dejándonos recuerdos que jamás se borrarán de nuestra memoria. En el obtuvimos nuestra querida libertad, en el sancionamos la constitucion del país, por la Asamblea mas libre que ha podido tener Bolivia; en él se promulgó la Constitucion, que contiene principios inapreciables de libertad, garantías y democracia; en él se levantaron, no solo los obreros del progreso intelectual del país, sí que tambien los de su mejora material. Se han fundado periódicos en todas las ciudades de la República, hasta en aquellas donde la prensa no había dejado oir su arrullo al entre sueños. Las Municipalidades han inaugurado sus tareas de reparacion y progreso, con toda la eficacia y buen éxito que se puede esperar de esas corporaciones. Se han fundado asociaciones nuevas, desconocidas en el país, tales como la Junta de Industria Nacional, la Mesa Topográfica, la "Sociedad de Medicina y Ciencias Naturales. Por fortuna se han recibido muy pocos abogados, pero se han ordenado muchos clérigos y frailes, y han profesado varias monjas.

—El Coronel D. Tomas Gutierrez fué nombrado Ministro de la Guerra, por renuncia del General Allende.

Repúblicas Americanas

Los diarios que hemos recibido de las Repúblicas Americanas no mencionados en esta revista, no traen nada de importante, por cuya razon nada tomamos de ellos.

El fanatismo en el Ecuador

"El Nacional" periódico que se publica en Quito, dice lo que vá á continuacion:

Se nos refiere un hecho muy curioso, de una hija que tomó á su madre del pelo por haberla esta dádole un escobazo.

Pues bien; desde ayer se corre entre la gente del pueblo que ha llegado á Concepcion una mujer, con una culebra arrollada al pescuezo, y tales son los comentarios que se hacen, que [illegible] que nadie se atreve á quitársela [illegible] que cuando á la mujer se le dá [illegible] la culebra [illegible] rebelársela.

[illegible]

[illegible] Orleans.

—Telegramas de Nueva York dicen hoy que el Senado ha pedido informes sobre la cuestion pendiente con el gobierno de España, relativa al tratamiento de los americanos en Cuba.

—Una procesion funeraria compuesta de miembros de la Sociedad Internacional, pasó ayer domingo, las principales calles de Nueva-York, en honor del general Rossel, jefe comunista que acaba de ser ejecutado en Versalles.

—El vapor americano "Florida," salió de Santómas el 14 del corriente, á la vela, para Nueva-York. Lo seguia el vapor de guerra español "Vasco Nuñes de Balboa,"Por el "Alpha" se ha sabido que dicho buque de guerra hizo fuego sobre el "Florida" haciéndolo parar. Despues de haber rebuscado el buque sospechoso y no habiendose encontrado nada abordo, que pudiera justificar su apresamiento, se le permitió seguir su rumbo.

Comunicacion telegráfica

Se lee en un diario de Cuba:

El vapor *Internacional*, de la escuadra del Cable de las Indias Occidentales, llegó á Jamaica el 20 é inmediatamente seguirá á examinar y reparar el defecto en el cable Puerto-Rico. Tan pronto como esa reparado el cable de Puerto-Rico, el *Internacional*, unido al *Dacia*, procederá á pescar el alambre que se perdió en Colon, y á completar la comunicacion entre el Istmo y Jamaica.

NOTICIAS GENERALES

Fiebre amarilla.

El 12 del corriente falleció en Pernambuco en el hospital inglés, el capitan Banks de la barca inglesa *Philippine*.

A dicho hospital entraron en el mismo dia cinco marineros atacados del mismo mal. Con los que se encontraban ya atacados, el número de enfermos de ese flajelo era ya de 25.

En el hospital portugués había ya una porcion de marineros españoles y de otras nacionalidades, atacados del mismo flajelo.

La Junta Sanitaria del puerto resolvió que las patentes de sanidad llevasen la nota competente, de haberse declarado allí la epidemia.

El estracto que antecede lo tomamos del *Journal do Comercio* de Rio Janeiro, de fecha 20 del corriente:

Temblor.

Dice la *Voz de Cuyo* periódico de San Juan: El 9 del presente se dejó sentir un gran remezon de tierra, á las 8 1/2 de la mañana, hora en que se sintió en Jachal durante cinco segundos, segun nos avisan de allí de la manera siguiente:

"Aquí se ha dejado sentir un gran remezon de tierra, de Sud á Norte, que creiamos ser víctimas de sus efectos terribles si se hubiera prolongado. Algunas casas se han sentido y botado sus cornizas, entre las que se cuenta la nueva casa de Gobierno y otras de las Pampas que han caido.

El Almirante Polo

—Hé aquí lo que encontramos en un diario español:

"Se asegura que en el caso de cesar el Sr. Lopez Roberts en el cargo de representante de España en Washington, será nombrado en su lugar el contra almirante Sr. Polo, jefe actualmente de la escuadra española en el Rio de la Plata."

Entre-Rios

El "Guardia Nacional" dice lo que sigue:

La Cámara vá á ocuparse de graves y trascendentales asuntos.

Se trata de dar un corte prudente á la cuestion Convencion que ha estado á punto de producir una conflagracion general en la Provincia.

—Se trata de poner coto á los abusos que se vienen repitiendo creaciones de empleos innecesarios, aumentos de sueldos con violacion de la ley del presupuesto, denuncias de tierras, como las de los campos del Estado en este Departamento, que no son otra cosa, que una esplotacion autorizada.

Este cuerpo tuvo ayer su primera sesion.

En ella se presentó, entre otros, un proyecto de defensa libre, eximiendo á los litigantes de la obligacion de usar de la firma del letrado, y de valerse de procurador para la gestion de los derechos propios.

El Diputado Onrabia hizo mocion para que se llamase al ministro de gobierno para interpelarlo por la circular inconstitucional y arbitraria dirijida á los gefes políticos, restringiendo el derecho de reunion, y ordenando la prision de los ciudadanos por simples sospechas.

Esta mocion fué apoyada por mas de doce diputados.

Rosario.

Enero 26—Se lee en *La Opinion Nacional*:

Se nos dice que estamos en vísperas de tener un Colegio Nacional, que de tantos años se reclamado por los caros intereses de la Provincia.

Parece que el señor Sotomayor, ha cedido con este objeto y bajo condiciones las mas ventajosas, su establecimiento de Ledueña al gobierno de la Provincia.

Se espera fundadamente la cooperacion del ilustrado Ministro del Culto Dr. Avellaneda para que esa obra del progreso sea ya una realidad en la Provincia.

—Segun se asegura, la policía toma su empeño muy marcado en hacer triunfar una lista que, hasta ahora no se ha atrevido á darla á luz. Para el efecto, los chasques á la campaña se suceden unos á otros, recomendándose á sus autoridades el envio del mayor número de votantes.

—Parece que el Dr. Argento, piensa dejar el Ministerio.

—Ya no es la Legislatura la que crea los impuestos: oigalo la república toda, aquí en el Rosario la Policía se atribuye la facultad de crearlos por su cuenta.

Una Policía que legisla sobre impuestos, ni entre los Cafres se ha visto cosa parecida.

Adviértase que el señor Gonzalez acababa de pagar diez pesos bolivianos por el permiso policial para dar el baile.

—El grabador Cacola fué puesto en libertad. Se lee en la *Epoca*:

—La Aduana liquidó el 27 la suma de 5.460 pesos 38 centavos.

—Con destino á San Pedro y Buenos Aires fué despachada hoy la Barca inglesa Delaware, conduciendo 92,891 libras huesos, y completará su cargamento en ese puerto con destino á Inglaterra.

Córdoba.

Fechas hasta el 26—Leemos en *El Eco*: [illegible] que el coronel Roca [illegible] los intereses [illegible]

La moralidad y disciplina son recomendables en la tropa, merced á la [illegible]

El Coronel Roca debe seguir á Buenos Aires, á fin de satisfacer al Gobierno [illegible] de su frontera y pedir [illegible]

Montevideo

Enero 27—Segun "El Telégrafo Marítimo" de una visita de ingenieros y peritos pasada al vapor "Silex", resulta que este buque es apto para la navegacion [illegible] entre esta ciudad y Buenos Aires y que solo debe proveerse de [illegible]

[illegible]

[illegible] de Alzaga [illegible] ha sido anoche á las nueve [illegible] en su misma casa por el jóven Enrique Ocampo, que presa de un frenético amor hácia ella, perdió la razon hasta el estremo de cometer aquel crimen y suicidarse inmediatamente.

Los pocos detalles que tenemos hasta el momento de escribir estas líneas, son estos:

El jóven Ocampo pretendia la mano de la víctima. Teniendo conciencia de que ella inclinaba su corazon hácia el jóven Samuel Saenz Valiente, con quien se decia debia contraer matrimonio en breve, le pide una entrevista en su casa para tener una esplicacion.

La señora Guerrero de Alzaga accede, pero lo recibe á solas por temor de que encontrándose en su sala con su rival, tuviese lugar una escena cuyo carácter fatal sin duda ella presentía ya.

Ocampo concurre á la entrevista, y la señora que solo había tenido por objeto despedirlo de su casa, le hace esa declaracion.

Ante este último golpe, parece que Ocampo sufrió un acceso de la locura que ya se había apoderado de su espíritu, y sacando un enorme revolver, le dispara un tiro cuya bala solo rozó la frente de la señora Feliza Guerrero.

Esta huye hácia el interior de la casa, pero Ocampo la persigue y le dispara dos balazos mas que la penetran en los pulmones atravesándole uno el cuerpo.

En el mismo instante, y creyendo muerta á su víctima, se disparó un balazo en el corazon y casi simultáneamente otro en la boca apoyando el cañon del revolver en el paladar.

El infeliz quedó muerto en el acto.

La desgraciada señora de Alzaga no ha fallecido.

Se temia si por su vida en razon de que los facultativos habian declarado anoche que el balazo del pulmon era de suma gravedad.

Mañana daremos algunos otros detalles de este terrible incidente que está llamado á producir honda pena y sensacion en esta sociedad.

Incendiaria descubierta—El público tiene conocimiento que, sin embargo de las investigaciones que se hicieron para saber la causa orijinaria del incendio del establecimiento del señor Oneto, no se consiguió otro resultado que formar algunas suposiciones mas ó ménos verosímiles.

Hoy se ha descubierto que dicho incendio ha sido intencional y su autora, niña de 15 años, se halla en poder de la autoridad.

Es el caso que la referida menor sustrajo recientemente al señor Oneto, varias alhajas.

Sabido esto por aquel señor, y sospechando que ella tambien fuera la causante del incendio, la capturó, consiguiendo que le confesara este otro delito.

Esta confesion la esplayó ante el Comisario del distrito, diciendo que al hacerlo no tuvo otra idea que saber el efecto que produciría un incendio, por haberla inspirado curiosidad el ocurrido en el América.

Don Luis Huergo—Se halla entre nosotros de regreso de su viage á Lóndres, este señor Ingeniero que se encontraba en aquella capital desempeñando la comision de hacer construir los puentes de la campaña, las dragas y chatas para la limpieza del Riachuelo, y de dar forma á los estudios del puerto de San Pedro.

El Sr. Huergo trae un caudal de conocimientos prácticos que serán de gran utilidad para las grandes obras que se van á realizar.

Visita de utilidad—El eminente sabio y geógrafo Mr. Pissis que acaba de terminar la carta geográfica y geodésica de Chile por cuenta de esta misma nacion, ha ofrecido al Sr. Ministro de Hacienda de la Provincia venir á esta ciudad tan pronto como regrese de Europa, á donde se dirije para hacer litografiar aquellos mapas.

En la confeccion de esos trabajos ha tenido que hacer estudios de tal importancia por su magnitud y minuciosidad en los detalles, que le ha sido necesario emplear cerca de veinte años para realizarlos. La llegada de este hombre científico puede ser aprovechada convenientemente por nuestro Gobierno.

Prision de un condenado á muerte—El sábado á medio dia, pasaba por las galerías del Cabildo un individuo, en momentos que salía el señor Juez del Crimen.

En el momento que lo vió este señor reconoció en él á un asesino que ha cinco años condenó á la última pena.

Sin embargo de que la fisonomía no había cambiado nada, la seguridad de que aquel hombre era el mismo que tenia delante, se hallaba desvanecida por la circunstancia de que este tenia un brazo y un ojo de menos, mientras el otro no ténia ninguna de estas imperfecciones.

No obstante esto, lo siguió algunas cuadras, hasta que habiendo entrado en una, casa de remate el referido sugeto, lo hizo aprender allí.

Interrogado sobre el particular, confesó tambien que con efecto, era el hombre condenado á muerte, y que el brazo y el ojo los perdió en una accion de guerra contra el tirano Lopez, habiendo hecho toda la campaña del Paraguay, á partir del momento en que se evadió de la cárcel, donde hoy se encuentra nuevamente.

Batallon de línea—Ayer fondeó en nuestro puerto procedente del Rosario el vapor de guerra argentino "Coronel Espora."

A su bordo venia el batallon 7.º de infantería de línea que se hallaba en Villa María.

El señor Ministro de la Guerra, ordenó por telégrama á su gefe lo hiciese bajar á esta ciudad.

Efectivamente, este batallon compuesto de doscientas cincuenta plazas, desembarcó ayer y fué á acuartelarse en el Retiro.

Este cuerpo partirá pronto á la frontera Sud, para formar parte del ejército espedicionario al Rio Negro.

Naufragios—Pasajeros llegados ayer á esta ciudad venidos del Pacífico en el "Magallanes" refieren que en el Estrecho de Lemaire se las costas Magallánes han avistado un buque embicado y otro en las costa de la Tierra del Fuego.

Ambos parecian ingleses, y uno solo tenia su palo parado.

El Gobernador de Corrientes—Ayer llegó á esta ciudad en el vapor transporte brasilero "Vizconde de Itaboraí" el Dr. Justo [illegible] Gobernador de Corrientes.

Viene á exijir se haga efectivo su pedido de la intervencion Nacional.

Las personas que acompañan al Dr. Justo son:

D. Valentin Virasoro, D. Filemon Dias de Vivar, D. Ismael Bellarda, D. Clodomiro Duque, D. Nicolas Roloz, D. Estanislao Acosta y D. Sabino Brunel.

Manifiesto—Ha circulado ayer un manifiesto impreso de la Comision de emigrados [illegible] en que se hacen cargos al Gobernador [illegible]

El principal de ellos consiste en que el Dr. [illegible] se ha mostrado impotente para conseguir del Gobierno Nacional el retiro de las fuerzas de línea que hay en Entre Rios, como había prometido á los emigrados, comprometiéndose por su parte á [illegible]

[illegible]—La barca inglesa María fué [illegible] el 20 de Enero de Rio Janeiro con [illegible]

El [illegible] de Burdeos—Este paquete francés [illegible] el primero [illegible] entre Europa y el Pacífico, [illegible] llegó á Rio Janeiro el 22 de Enero, con procedencia de Burdeos.

Ayer ha debido llegar á Montevideo [illegible]

[illegible] de Buen Orden y [illegible] la época de la epidemia [illegible] de confitería, cuyo [illegible] igualmente otro en la de [illegible] Chile [illegible] dependencia.

[illegible] denuncia de [illegible] á la [illegible] de Higiene [illegible]

Proceso de Luro—[illegible] casa de los Sres. Gonzales fué agotado ayer por que se suponía existiera en él el cuchillo ó el revolver de que se sirvió Luro para cometer el crimen, no habiéndose hallado ni una ni otra arma.

A dicho reo se le sigue tomando declaraciones para ver si confiesa su delito.

Hasta el último interrogatorio no se había podido obtener nada.

Respondia con altivez y asumia una actividad de indiferencia respecto de los jueces.

Ayer, con el permiso del juez de la causa, el fotógrafo señor Pozzo le sacó el retrato en la cárcel.

Miéntras duró esta operacion, se mantuvo sereno y sin que ningun recuerdo ó remordimiento turbase su fisonomía.

Sin embargo, al enviar el Sr. Pozzo á su taller el cliché para probar si estaba bien graduada la luz, empezó á llorar como una criatura, lo que hasta entónces no había hecho.

Así permaneció llorando hasta que entró de nuevo al calabozo.

Esto hace suponer que empieza á abatirse su espíritu, y piens[illegible] una confesion resuelta de su del[illegible]

Paquetes—[illegible] 26 de Diciembre llegó á Burdeos el paquete frances, "Sind."

El 25 fondeó en Falmouth el "Bonita" en viaje para Amberes.

El 20, el "Pampa", llegó á Marsella de tránsito para Génova.

El 28 llegó á Gibraltar el "Savoie".

Profesor—Ayer llegó á esta ciudad, procedente de Paris el señor Cuguet, despues de cuatro anos de pasee por Europa y el Pacífico.

El señor Cuguet fué catedrático de Idiomas en el Colejio Nacional de esta Ciudad, durante mucho tiempo.

Comandante militar—El comandante militar nombrado para el partido de Ranchos ha renunciado á ese puesto.

El Gobierno de la Provincia no ha hecho lugar á la renuncia por no estar fundada en razones de consideracion.

Llegada—Los pasageros llegados á Montevideo del Pacífico, en el vapor Magallanes, y los llegados de Liverpool en el Araucania, de paso para la República Argentina, han desembarcado ayer en nuestro puerto en número de cuarenta y uno.

Estado sanitario de Pernambuco—Por el vapor "Araucania," han venido diarios del Brasil con fechas nuevas, que confirman la existencia y el aumento de casos de fiebre amarilla en Pernambuco.

En otro lugar van algunos pormenores sobre el particular.

Invasion de indios—En una carta de Villa María que se nos ha mostrado, se da cuenta de una invasion de veinte y nueve indios, la que puso en movimiento las fuerzas de las fronteras de Santa Fé, Buenos Aires y Córdoba, y q' fue alcanzada despues de permanecer dos dias adentro de las lineas de fronteras.

Se nos ha ofrecido detalles que publicaremos mañana.

Bomberos—La reunion á que fueron citados los bomberos voluntarios, estuvo poco concurrida, á consecuencia de lo cual se resolvió convocar á otra reunion que tendrá lugar el martes y en la que se tratara de estudiar el reglamento redactado ya.

Bailes de Sociedad—El empresario de estos bailes en Colon ha resuelto darlos ya.

El proximo tendrá lugar el primero, para el cual ya se reparten invitaciones á familias.

Movimiento de pasageros—El movimiento de pasageros que ayer y anteayer ocurrio en nuestro puerto ha sido el siguiente:

Entro de Montevideo el vapor "Saturno" con 80.

Salieron para Montevideo el "Porteña" con 63.

Para la Asuncion el "Venecia" con 7.

Para Montevideo el "Villa del Salto", con 21.

Delegacion—El Gobernador de Santa Fé ha comunicado al Gobierno Nacional que debiendo ausentarse temporalmente de la capital ha delegado el Gobierno en el Ministro D. Aureleano Argento.

Renuncia—El señor D. Benito Rivero nombrado para reemplazar al comandante Militar del partido del Monte que renunció, ha elevado tambien su renuncia al Gobierno.

El coronel Roca—Este gefe de la frontera Sud y Este de Córdoba llegó ayer á esta ciudad con el fin de requerir del Gobierno las medidas necesarias para el mejor servicio de las fronteras de su mando.

Oficina de ingeniería—Dentro de breve tiempo contará esta ciudad con una institucion que vendrá á llenar una necesidad bien sentida, hoy que estan iniciándose con frecuencia construcciones de todo género públicas y particulares, que sobrepasan en dimensiones é importancia á la generalidad de las obras que requiere el adelanto normal de la poblacion.

El señor Ingeniero Revy debe llegar muy pronto de Inglaterra con el objeto de establecer en esta capital una oficina de Ingeniería, en compañía del señor Ingeniero Argentino D. Luis A. Huergo.

Las grandes ventajas que esta oficina nos reportaría, está demas enunciarlas.

Escuadra—La escuadra inglesa de evoluciones que llegó á Rio Janeiro y que se temia siguiera hasta Montevideo, salió del Brasil con destino al Cabo de Buena Esperanza, el 19 del corriente.

Inscripcion—Hé aquí algunos datos sobre la inscripcion que terminó ayer en la ciudad.

Hay inscriptos en San Miguel 248 ciudadanos, Catedral al Norte 338 id, San Telmo 180 id, Catedral al Sud 390 id, Socorro 288 id, Balvanera 448 id, San Juan Evangelista 147 id, Concepcion 652 id, San Cristóbal 218 id, Barracas al Norte 69 id, San Nicolás 394 id, Pilar 302 id, Piedad 248 id, Monserrat 449 id, total 4661.

Temperatura—La temperatura del dia de ayer, puede apreciarse por los datos que siguen: Reaumur 26, Centígrados 32 1/2, Farhenheit 91, Barómetro 761 m/m.

Chascomús—En este pueblo de la campaña se hacen notables preparativos para el próximo carnaval.

Una comision nombrada por el vecindario para adornar é iluminar el pueblo durante los dias de Carnaval, ha reunido para el efecto la suma de cuarenta mil pesos.

Esa misma Comision en el interes de dar mayor realce á sus trabajos, ha venido ayer á esta ciudad á contratar elementos con que llenar su cometido.

Se trata tambien de llevar á allí una banda de música.

El Telégrafo—Cartas de la Paz dicen que el telégrafo de Corrientes se hallaba interrumpido entre Bella Vista y Goya, por q' los postes habian sido [illegible]

Se cree que [illegible] por las fuerzas en armas para privar de comunicaciones á las fuerzas [illegible]

Comercio [illegible]—[illegible] de Chile y llegado á esta ciudad de paso para Europa.

He aquí algunos otros detalles que nos dá un comerciante que acaba de llegar de Chile.

El próximo [illegible] de 100.000 [illegible]

[illegible]

[illegible] de transeuntes no se [illegible] sino despues de haber estado el hombre [illegible] ocho dias [illegible] puerta del Club á fin [illegible]

[illegible] Comisario de la Seccion [illegible] al Departamento de [illegible] un individuo que [illegible] de haberse sumerjido en [illegible]

[illegible] los bomberos—Pronto se mandará construir en los Estados Unidos un tren de salva vidas, un carro para conducir materiales de bombas, algunas máscaras de incendio y otros útiles con destino al cuerpo de bomberos.

Hijo inhumano—Ha sido puesto en prision un muchacho de 11 años por haber maltratado gravemente á su madre, señora de edad avanzada.

Parece que cometió el hecho porque aquella no quiso darle el dinero que le pedía.

Mejoras—Los vecinos de la Estacion San Martin se han reunido con el objeto de construir allí un templo, un colejio y una plaza.

Como se vé, estos son preliminares de un nuevo pueblo.

Se ha nombrado una comision de personas respetables para la ejecucion de aquellas obras.

Municipal—D. Nicanor Elizalde, electo municipal por el Tandil, ha renunciado á ese puesto.

El gobierno, al aceptarle su renuncia, ha autorizado al Juez de Paz para que convoque al vecindario á nueva eleccion en uno de los domingos de Febrero.

Averias—El vapor "Saturno, el mas grande y uno de los mas sólidos de la carrera entre Buenos Buenos Aires y Montevideo, llegó el Domingo á las cinco de la mañana á nuestro puerto, con pequeñas averias.

A las 11 de la noche, un fuerte viento que arreciaba por momentos, le tomó en la travesía.

El rio considerablemente agitado, le rompió algunos postigos de la Cámara y de algunos cuartos con sus golpes de agua que pasaba la obra muerta de cuando en cuando.

El agua entró á la cámara, aunque en pequeña cantidad.

Un golpe de agua muy violento arrancó al buque la cocina.

No obstante de estas pequeñas averias, que ya se reparaba ayer, el buque no ha sufrido nada de consideracion.

El Comité Costista—El señor D. Alejo de Nevares Tres Palacios ha renunciado al nombramiento que se le hizo para que formara parte del Comité organizado para trabajar por la candidatura del Dr. Costa.

Su renuncia se funda en que tiene mas adhesion á la candidatura de D. Mariano Acosta.

GACETILLA

—¿Han ido vds á los bailes de máscaras?

—¿Nó?

—Pues yo estuve y mucho que me divertí: vds. saben y sino lo saben sépanlo desde hoy que soy frenético por las mascaras, es decir, por las que se las ponen, que por lo que toca al pedazo de carton, alambre ó raso, el diablo sea si le tengo aficcion alguna.

Me gustan las máscaras, decia, me agrada esa gente alegre, jovial, risueña, que á tales diversiones concurre.

Esas mil intrigas que nacen, crecen y se desarrollan bajo un rosado antifaz tienen para mi un inmenso atractivo, esos dichos *salados*, tienen mas agudeza cuando pasan al traves de un *enrejado de fierro*, que dichos simplemente por una boca.

Esa mujer que pasa cubierta el rostro y entre gazas y flores el cuerpo envuelto, será, triste es pensarlo, talvez un angel caido, talvez una perla de celestial rocío por el polvo del mundo en lodo convertida, mas ¿qué importa? me gusta verla así, quiero olvidar ó mejor dicho engañarme, porque el engaño es tan necesario á nuestra felicidad como el aire á la vida.

* *

Quiero verlas á esas criaturas gozar y reir tan solo unos instantes.

¡Vedlas cuan felices parecen! pero... diríase que esa felicidad es ficticia, efímera su alegría!

—¡Oh! no! ¿no veis cuan dichosas son?

Esta rie, aquella canta, esa otra baila.

—Sí, pero ese canto es triste y esa risa de miedo.

—Cantemos, dicen unas, que nos importa la vida si mañana no seremos?

—Riamos, otras dicen, riamos, vengan goces y placeres.

—Bailemos, dicen las demas.

Y en un vertiginoso circulo giran y juntas se exitan, se provocan, y atendiéndose con sus propios excesos olvidan, desventuradas, su presente y triste situacion, su lúgubre y terrible porvenir.

Pero llega la hora de partir y todas esas mujeres unos instantes antes locas de alegria, cansadas de la nocturna orgía, con los trages descompuestos, las caretas en la mano, el semblante lánguido y desencajados los ojos, se retiran, no caminando, sino casi arrastrándose; y echando una postrer mirada al sitio que abandonan, se retiran cansadas pero no hartas de los placeres de la noche.

Tales son las palabras que me dijo un señor antimesalinezco que todos vdes. tienen el placer de conocer.

Si ha dicho verdad, no lo sé: solamente,como lo contaron os lo cuento y quien haga aplicaciones con su pan se lo coma.

* *

¿Les gustan á vds. los cantares?

Pues ahi tienen algunos que me parecen muy buenos, aunque no son mios.

CANTARES

Ciego quedó al mirarte
Dueña querida,
Bien pudieras servirme
De lazarillo:
Y en este caso
Lo que perdió la vista
Ganará el tacto.

El que juega á las damas,
Al punto come
Porque sino el contrario
Llega y la sopla.
Me he descuidado
Y una que yo tenia
Me la han soplado.

EPIGRAMA.

De guardia estaba un teniente
Y la comida anhelada
Pidió al goloso asistente:
Mas ¡ay! que ni una tajada
Dejó el gloton insolente!
—¡Caido no mas! ¡Ah Jesualdo!
—Señor, éste respondió,
La fiambrera se cayó,
Y recojer pude el caldo
Pero las tajadas nó.

* *

Similes....

—¿En que se parece una empresa teatral á las islas Chinchas?

—En que tienen abonos.

—¿Y un cura de parroquia á un tabernero?

—En que bautizan.

Una palma han colocado
En la tumba de Lucía—
—Es que dátiles vendia.

Un jóven naturalista,
Pidió la mano de Inés,
La madre que era [illegible]
Preguntó con interés
—¿Vuestros padres son [illegible]
¿De que familia es usted?
Y el dijo con mucha [illegible]
[illegible]

[illegible] el signo era un Baco sentado [illegible]

El propietario—Falso, falsísimo.

Teseo—Vd. lo dirá [illegible]

El propietario—Y la verdad.

Teseo—La probabilidad no es el criterio de la verdad.

El propietario—¿Y á que viene eso?

Teseo—Viene á q. Vd. ya me [illegible] orgias al metalinas, [illegible] en cuestiones históricas: [illegible] y basta, no quiero hacer alarde de mi [illegible] porque el [illegible] tiene dicho en uno de sus aforismos: triunfo sin resistencia, no es triunfo.

He dicho:

TESEO

PUBLICACIONES VARIAS

La Popular Argentina

Sr. Director de "La Prensa."

Como accionistas de "La Popular Argentina" no podemos dejar pasar sin contestacion su artículo de ayer sobre varias instituciones de crédito y en el cual se ocupa el Sr. Redactor especialmente de aquella Compañía.

Sin el propósito de entablar una polémica sobre esta materia debemos sin embargo hacer á Vd. las siguientes observaciones.

La existencia de "La Popular" no es una infraccion de la ley que abolió las loterias,—por el contrario, es una institucion que secunda prácticamente los propósitos moralizadores de aquella medida.

No és infraccion de la ley porque las leyes deben ser interpretadas racionalmente y por eso es que existen y se fundan á menudo entre nosotros instituciones en cuyas combinaciones tiene una parte el sorteo, sin que esto importe una infraccion de la ley, y en este caso están los Bonos Municipales, las cédulas del Banco Hipotecario, los Títulos del Empréstito Platense, etc, etc.

El espíritu de la ley fué concluir con la inmoralidad de las loterias, que consumian los ahorros del pueblo enriqueciendo á unos pocos á costa de la pobreza y de la pérdida del capital de la mayor parte.

Eso era una inmoralidad y un vicio pernicioso que la ley hizo bien en estirpar.

Ese fué el objeto y ese es el espíritu de la ley.

El sorteo no es sinónimo de loteria, es sinónimo de inmoralidad; y si tal cosa se admitiese tendriamos que los Bonos Municipales, las cédulas del Banco Hipotecario v-gr. tienen una base inmoral porque admiten en sus combinaciones la materialidad del sorteo.

¿Qué mal material ó moral resulta para el pueblo y para la sociedad el que aquellos Bonos, Cédulas y Títulos, admitan el sorteo como medio de amortizar su emision, premiando al poseedor del número favorecido por la suerte con el pago inmediato y á la par en vez de tener que enajenarlo en plaza con 30 ó 50 p% de descuento?

Y de la misma manera podemos preguntar: ¿Qué mal resulta para la sociedad que La Popular Argentina emplée en una de sus cinco combinaciones la materialidad del sorteo como medio de distribuir el interes á los depositantes de pequeñísimas cantidades como son 2 y 10 pesos fuertes?

¿En que se falsea el espíritu de la ley?

Investiguemos.

¿Qué objeto tiene, que fin se propone y que resultado obtiene "La Popular" en aquella combinacion?

¿Por acaso induce al vicio, al juego ó á la inmoralidad y á la prostitucion consiguiente, á las clases proletarias?

No, Señor Redactor.

"La Popular" en aquella [illegible] *á ahorrar* á las clases prolet[illegible] al obrero y al industrial: de vuestros [illegible] podeis *ahorrar* semanalmente dos pesos fuertes; traelos á esta alcancia; poco á poco ireis formando un capital con que podais alimentar vuestra familia en los dias de enfermedad ó de desgracia formando al mismo tiempo un pequeño patrimonio para vuestros hijos; sobre dos pesos fuertes el interes es muy insignificante, de manera que, en vez de recibir trimestralmente el interés de esos 2 $f. se acumularán los intereses de todos los q' esten en vuestro caso y la distribucion se hará por sorteo entre todos los pequeños depositantes; cuando vuestros ahorros alcancen á *cien pesos fuertes*, en vez de optar á los premios formados por el interés recíproco, recibireis una renta fija á razon de 10 p. % al año, si es que no preferis acumular vuestro interes al capital primitivo. Las acciones con opcion á recibir el interés por medio de sorteo, son pues simples títulos previsorios.

Ante esta esposicion de la verdad de los hechos,—¿insistira aun el Redactor de la *Prensa* en decir que la *Popular* falsea la ley y que son perniciosas sus combinaciones?

Tenemos confianza en la hidalguia del señor Redactor y esperamos que estas esplicaciones lo convencerán y que en adelante hará la justicia que merece á las combinaciones de la "Popular."

Ya que estamos con la pluma en la mano, permitanos el señor Redactor que divergamos con él sobre la reproduccion de capital que pueden ofrecer al público esta clase de compañías.

Dice vd. en el artículo de ayer que es preferible comprar *directamente* una cédula hipotecaria, por que así no hay que pasar por el crisol de esas compañías que se quedan con 25 á 50 p. % de la renta por vía de comision.

El señor Redactor olvida en ese momento los grandes principios modernos de la asociacion á quienes debe el mundo los grandes adelantos materiales de nuestra época.

Y tratándose de paises nuevos como los nuestros, una propaganda como la que inicia *La Prensa* contra las asociaciones de seguros sobre la vida (que son las que reunen mayores capitales) es contraria á los intereses de la sociedad en que vivimos [illegible] prosperidad tanto nos interesa[illegible]

El Sr. Redactor olvida [illegible] los grandes resultados que se obt[illegible] por la asociacion;—prefiere que cada [illegible] ó industrial empiée *por si mismo* sus 10 ó sus 20 pesos fuertes.

¿Crée acaso el Sr. Redactor, que proporcionalmente lo mismo producen 10 pesos fuertes que 10 mil pesos fuertes?

En realidad, proporcionalmente producen lo mismo, diez granos de trigo que diez mil granos de trigo, pero no sucede lo mismo con el capital.

Con 10 pesos fuertes se puede obtener hoy en dia 6 p. % al año, como máximum en una caja de ahorros;—con 10,000 pesos fuertes (capital de 1,000 depositantes de 10 pfts) se obtiene fácilmente con las mejores garantías hipotecarias, 15 y 18 p. % al año.—Hé ahí el resultado de la asociacion.

En prueba de lo que acabamos de exponer, [illegible] al Sr. Redactor una prueba práctica que corroborará nuestras asserciones.

Del balance de "La Popular Argentina" cerrado á 31 de Diciembre último, y de que la Junta de Vigilancia nos ha dado cuenta en la memoria anual que nos fué presentada el [illegible] del corriente, resulta que el capital de los [illegible] depositantes ha producido [illegible]

[illegible]

[illegible] ... Rio de la Plata ... Gova. Saldrá para la Asuncion y puertos de escala el Sábado 10 de Febrero próximo. Admite pasageros y carga. Agustin Oyuela(?) ... e30

Doña Cleofe Pereyra de Aldao

Q. E. P. D.

Falleció el 29 de Enero de 1872.

Adolfo Aldao, Esposo é hijo, D. Mateo Pereyra y Paula G. de Pereyra, padres, madre política, hermanos y demas deudos, invitan á las personas de su relacion, á acompañar á su última morada los restos de dicha finada, á las 10 de la mañana del dia de hoy, de la casa mortuoria, calle de Méjico núm. 389, favor á que quedarán eternamente reconocidos. e30-1p

LA SEÑORITA ROSARIO LEDESMA

Q. E. P. D.

Falleció el 8 de Enero de 1872

Sus padres, Fabian Ledesma y Rosario Arocena de Ledesma, sus hermanos y tios, invitan á las personas de su amistad y relacion, los acompañen al funeral rezado que en sufragio de su alma se celebrará en el Templo de San Ignacio el Miércoles 31 del corriente, á las 10½ de la mañana; obsequio al que quedarán eternamente reconocidos.

Esta es la única invitacion. e36-v31-3.ª p.

SOLICITADAS

Sr. D. Alejandro E. Forbes.

Estimado señor:

Por mí y á nombre de toda mi familia me es muy agradable hacer un deber en darle los mas sinceros agradecimientos, por haber curado á mi hermano Arturo completamente: á quien por mas de ocho años le fué muy trabajoso hablar dos ó tres palabras seguidas, y hoy, gracias á su asiduidad y plenos conocimientos en el arte de curar tartamudos se encuentra libre de este desagradable entorpecimiento.

Me complace, señor, serle deudor de un servicio que sabré apreciar.

Anjel A. Oyuela.

Buenos Aires, Enero 27 de 1872.

Calle Piedras núm. 296. e30

Atencion

Fíjense especuladores en la seccion de remates del importante que dán hoy Huergo y Erausquin, en su casa calle de Suipacha N° 75. de muebles, alhajas y vinos de diferentes clases, muy esquisitos.

No faltar que venden á todo precio y sin retirar lote. N. N. e30

PARTE COMERCIAL

Fondos Públicos Nacionales

Enero 27 de 1872.

Vendidos pd. 106,000.
Primer precio al [illegible].
Siguientes [illegible].
Sábado 3 de Febrero
Varios plazos 71 3/8, 78.
Ultimo al contado.

Las transacciones abrieron á la una y tres cuartos del dia, con una venta de 10,000 ps. pts. disponibles hasta fin de Junio, al 73 p. %.

Estas fueron importantes y animadas, no habiendo vencimientos ni anotaciones al contado; afianzando firmes los precios, como se verá el detalle siguiente:

Para el 31, 15,000 al 71 3/8 p. %
Id id id 28,000 id 7[illegible] 1/2 id id.
Febrero 29, 10,000 id 72 id id.
Marzo 31, 30,000 id 72 5/8 id id.
Junio 30, D. 20,000 id 73 id id.

El año pasado no hubo operaciones por ser fiesta y el 29 no hubo al contado.

Frutos del pais

He aquí las ventas principales realizadas en los Mercados y Estaciones.

Lanas

900 arrobas mestiza regular Norte 82.
800 id id buena id 84.
700 id id id id 85.
850 id id liviana id 86.
21,000 id id buena condicion id 90.
3,100 id id id y liviana Sud 93.
1,800 id id buena id 88.
2,600 id regular id 83 á 87.
1,800 id mescla id id 76.

Cueros vacunos secos.

250 de campo Norte 164, 300 id id id 165, 400 todo á balanza id 168, 240 id id id Sud 160. 700 de campo id 162 á 166.

Cueros lanares.

40 docenas campo Norte 210, 60 id id id 225, 87 id id Sud 200 á 260, 30 id desechos id 55.

Cerda.

60 arrobas del Norte 165, 95 id id Sud 180 á 186.

Sebo de carnero.

800 arrobas en panzas Norte 89, 400 id casco id 45.

Telégramas de Montevideo

A LA SALA DE RESIDENTES.

Enero 29 2 1/2 p. m.

Papel, 3 7/8 [illegible] Deuda extraordinaria, 40 1/2 pts. [illegible] cambio, el mismo del sábado [illegible] todo á la balanza, 71.

A LA BOLSA.

[illegible] p. m.

Sin llegadas. Cargamento de carbon de New-Castle, á 9, aguardiente de Hamburgo de alta graduacion, 90—azúcar de Marsella 19 1/2 oro. Frutos, paralizacion.

Mercado Constitucion

Como sucede generalmente los lúnes, las transacciones han sido limitadas.

En depósito se han efectuado importantes ventas en lanas.

Los precios obtenidos son $ 86 á 100 arb.

Daremos cuenta mañana de negocios ajustados.

Pocas entradas.

Limitada existencia.

Corrales del Sud

Precios de la hacienda:
Novillos de saladero; 210 y 260, única venta.
Vacas de id; sin ventas.
Carne y sebo; 250 á 120.
Cueros de novillo; 135 á 145.
Id de vaca; 90 á 100.
Terneros; 60, 80 y 90.
Capones. Sin existencia.

ADUANA

Comestibles

Deorh, 450 barricas azúcar blanca.
Marini, 118 id id id 25 id id terciada.
Zignallo, 26 bolsas [illegible].
Dagnino, 75 cajones [illegible], 2 barriles queso.
Tiscornia, 60 latas tabaco negro.
Dairaux, 500 canastos papas.
Gueydan, 40 bocoyes queso gruyere, 50 barriles pepinos.
L. Gallardo, 400 caj. aceite en botellas.
Pasta 1 id chocolate, 125 id queso, 7 [illegible] id azúcar refinada.
Geochino 295 bolsas papas.

Bebidas.

Challe y P. 12 cajones licor.
A. Mena 8 id [illegible] papel.
F. Perez 65 pipas aguardiente.
Gueydon 100 cajones vermouth.
T. Ambrosetty 15 bocoyes vino tinto.
M. Dominguez 1 casco id burdeos, 3 de id.
L. Gallardo, 160 cjs ajenjo.
A. Pasta, 140 id aguardiente.
J. Ambrosetty, 400 id coñac, 106 id vino tinto.

[illegible]
G. Guillermo, 20 de cerda de [illegible].

Muebles, alhajas y armas.

J. Campodonico, 1 cajon piedras.
P. Daneri, 2 cajones armas y cartuchos.
G. Bailie, 2 id cartuchos, tacos y cápsulas.
[illegible], 12 barriles municion.
Bonemaison, 1 cajon sillas surtidas, 27 id cartuchos, revólvers.
S. Soola, 1 id alhajas de oro.

Mercería

B. Muir, 11 cajones útiles fotografía.
Furst, 2 id peines.
Zorraquin, 6 id útiles zapatería.
Cocquesteaux, 3 id mercería surtida.
Jacob, 5 id 1/2 id.
Redes H. 1 id perfumería.
Malibran, 6 bultos papel imprenta.
R. A. Schutz, 1 id botones de usar.
Kolsted, 2 id piezas cintas.
R. Cranwell, 1 id muestras surtidas.
Muller, id seda de coser.

Ferretería

Rutemberg, 6 chapas de mesas.
R. A. Schulte, 5 cj. picos y caños.
E. M. Powell, 6 id sartenes, palanganas, ollas y cuchillos.
B. Stockes, 100 qq. puntas de paris.
Pasta, 104 cuñetes id id, 10 ton carbon.
J. Lavalle, 1 noria.
Zimermann, 561 bultos alambre.
Daireaux, 100,000 baldozas Havre.
M. Nouymor, 2 máquinas agujerear.
Roncoroni, 470 qq. clavos cortados.

Confecciones

R. Vega, 13 cjs. camisas para señoras y para hombres y alpargatas.
Powel, 2 cjs. calzado surtido.
Miller, 2 id sombreros id y cinta para dichos.
Firmat, 5 cjs. botines surtidos general y cuellos.
Ferber Hnos., 4 cjs. sombreros de género.
Schlieper, 4 id camisas 1/2 hilo, 2 id camisetas algodon.
Thomas, 1 id camisas lana.
Carlisle, 7 id id pecheras hilo, 1 fardo id listados.

Artículos ingleses

Mantels P., 2 bultos lienzo, plumas y muestras.
Drabble, 18 fardos frazadas mescla y lienzo.
Ashworthd, 2 cj. zarazas.
M. S. Bolm, 1 cj. género mezcla para vestidos.
Carlisle, 14 fados paño mezcla, pañuelos de rebozo, id zarazas de lutos.
Milligham, 4 fardos paño diloto mescla, 3 caj zarazas, coleta plomo y negra.

Artículos franceses y alemanes

Udaondo, 1 cj. coco de color.
B. Ofmanc, 10 docenas batas punto de lana 1 cj. pañuelos de rebozo algodon.
Furt, 2 cj. tul de seda.
Gollan, 1 cj. embutidos estampados y tiras para embutir.
Burnichon, 1 cj. medias de algodon para niños.

MARITIMA

Ultramar Dia 29

Cette el 14 de Octubre, bergantin italiano "Paulina" 226 toneladas cap Grabriel Firenga, á Gounouilhon y Chapon, con 25 pipas y 380 bord. vino á Devotto Hos. 300 bordo. vino tinto y 100 1/4 vino blanco, 20 cjs Vermouth, á L. Gallardo 162 cjs. vino blanco.

"Amsterdam el 20 de Noviembre, goleta holandesa "Lammechiena" 130 tons. cap. H. H. Duit, á E. A. Green y Ca. con, á la orden 1762 tons. con 165,558 kilógramos azúcar refinada.

"Montevideo" el 27 del corriente bergantin goleta Italiana.

"Final Pia. 2 do" 180 tons. cap. A Marana, á Nuñez Hos. con, 40,209 adoquines pesando 168 toneladas.

"New Casit" el 7 de Noviembre bergn. aleman "Juseph" 176 tons. cap. J. Ricke, á Goroland Koch y Ca. con 275 12/20 toneladas carbon.

Entradas Dia 28.

Montevideo, vapor ingles "Saturno."
"Patagones, bergantin goleta aleman "Johann Heinrich."

Dia 29

Uruguay, vapor ingles "Saturno."
Colonia id id "Naposta."
Rosario, id de guerra nacional "Coronel Espora". bergn. gta. español.

Salidas Dia 28

Uruguay, vapor ingles "Saturno"

Dia 29

Gualeguay vapor nacional "General Garibaldi."
Montevideo, id ingles "Saturno."

Cabotage dia 29

"Baradero" pbot. San Remo, á Nuñez Hos. 2,5000 arrobas trigo.
"Sn. Nicolas" gta. Manuelito, á Nuñez Hos. á Juan Lanuz 408 bolsas harina.
"Victoria" pbot. Nuevo San Pedro á Nuñez Hos. 2 pipas aceite pescado, 550 fgas cal.
"Victoria" pbot. San Miguel á Nuñez Hos. 650 fanegas cal.
"Victoria" gta. "Constancia" á Sagasta Ida 700 fanegas cal.
Id pbot "Lincoln" á Nuñez Hos. 750 id id.

Cerró Registro dia 29

"Amberes" brca. sueca. "Freyr" por Beun y Ca. con 778 fardos lana, 100 cjs. aceite, 145 cs. potro secos, 306 cs. venada 5 fd. garras, 55,275 lds. pezuñas, 16,666 piñas pino, 4 pies de gato, 1 [illegible].

BANCOS

DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en [illegible] por la introduccion de letras y descuentos.

Se libra [illegible] á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos m/c, y en metálico [illegible]

[illegible]

DEPÓSITOS COMERCIALES
Se abona el 2 anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil pesos m/c, en su sola firma garantida por documento separado, con una persona de reconocida responsabilidad.

[illegible]—Secretario.

DE CARRANZA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interes será como sigue:

SE PAGA

Depósitos en cuenta corriente á la vista ... 5 p. %
[illegible] de 30 dias ... [illegible]
[illegible] 60 ... [illegible]
[illegible] 90 ... [illegible]

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente ... 12
Descuentos de letras y pagarés será convencional.

LETRAS

Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las [illegible] á 4, y los Sábados hasta las 5.

ARGENTINO

33—CALLE SAN MARTIN—33

[illegible]

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE

[illegible]

CASA DE AHORROS

[illegible]

MAUA Y COMPAÑIA

191—CALLE DE CANGALLO—191

[illegible]

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONEDA Y METÁLICO

[illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Colon

BAILES DE DISFRAZ

Por invitaciones

[illegible]

COMISION DIRECTIVA

Presidente—Clodomiro Cordero

Secretario—Florencio A. Villegas.

Vocales—Cárlos Durañona, Ricardo Ortega, Emilio Gimenez, hijo, Dermidio Latorre. Cárlos Bosorino, Luis Sauce, Emilio Sartory, Antonio Scappatura, Alberto Diana, Guillermo Foor.

La Comision Directiva nombrada para invitar las familias previene á todas aquellas que no recibiesen invitaciones por olvido, se apresuren á dirigir sus nombres, calle y número, para ser sometidas á la Comision dirigiéndose á la Secretaria, Hotel San Martin [illegible].

La Comision previene á los caballeros que las tarjetas de entrada estarán espuestas en los distintos parages que se publicarán oportunamente, siendo su precio 100 $ m/c.—Los palcos estarán á disposicion de las familias y personas invitadas que deseen ocuparlos, y al efecto deberán apresurarse á hacer sus pedidos á fin de evitar trastornos en el último momento.—La distribucion de las tarjetas de invitacion para familias, empezará desde el lúnes y las de caballeros se espenderán desde ese dia.—La Comision se reserva el derecho de rechazar cualquier familia ó persona que no deba invitarse. Las invitaciones para familias deben comprenderse que son para estas y la persona ó cabeza de la casa que las represente.—El teatro y salones serán lujosamente adornados, habiéndose preparado el toilet para señoras y caballeros.—Una escojida orquesta ejecutará las piezas mas lucidas del repertorio, entre ellas algunas recibidas por este paquete, siendo compuestas para el Carnaval de Venecia de este año.—Se previene que las tarjetas son intransferibles, siendo la Comision encargada de recibir las familias. e30-1p

AVISOS NUEVOS

Cocinera y mucama, se precisan en la calle de Chacabuco No. 22 e30-v1f

Ama de leche En la calle de Suipacha núm. 73, se ofrece una ama con leche fresca y abundante, es italiana, se dan muy buenas recomendaciones á las personas que quieran dar algun chico para criar en esta casa. e30 v1f

Se necesitan dos jóvenes, uno para mozo de café y otro para la cocina, como de 15 á 18 años de edad, escusado se presenten si no tienen quién garanta su conducta. Parque núm 251. e30-v1f

Costureras se necesita una para pantalones y una para chalecos, calle Cangallo núm. 95, altos. e30 v1f

A los Presidentes de las Comparsas que no tuviesen sus bandas de música organizadas para el presente Carnaval, se avisa que existe una banda compuesta de 8 á 10 músicos libres en los dias de Carnaval, dicha banda es la que ejecuta en San Isidro. Par verse y tratar, en San Isidro, al maestro de dicha banda.—A. Badino. e30 v8f

Cocinero ó cocinera; se necesita para un matrimonio, con buenas recomendaciones, en la calle Tucuman 311. e30 v1f

La Caja de Anticipos se ha mudado en la calle Potosí N. 338 e30 v1f

Rematador, corredor y traductor público, A. van Gelderen, Potosí 143. e30 v1f

Sub-Preceptor Se necesita uno que sea formal, ocurra calle de Moreno No. 370(?) e30 v1f

Muchacho italiano ó español; se necesita uno para sirviente, mo de 18 años, Venezuela y Lorea, botica. e30 v1f

Se alquila la espaciosa casa Bolivar 57, compuesta de 11 piezas con gas, grande cocina, dispensa etc. Dirijirse calle Cangallo 157 ó Piedad 737. e 30-v5f

Se alquila la hermosa casa de altos calle de Cangallo 252, esquina Suipacha, tiene 12 piezas, gas, aljibe y otras mas necesarias. Desde el primero de Febrero estará la llave en la tienda de la esquina, y para tratar calle de Talcahuano 168 ó Victoria 203 e30 v1f

Barato para hombres, jaquets de paño merinos finos $70, id id id id 65 id de lustrina id 50, chalecos blancos cotonia 16, pantalones casimir negros 80, tienda de Hudson, Belgrano 488. e30 v1f

Dinero Se dá cualquier cantidad, sobre alhajas, muebles, pianos y todo objeto de valor con un pequeño interés, calle Santiago del Estero núm. 86, de 9 á 5.

Sanguijuelas Grandes y baratas las vende el profesor Pedicuro y flebótomo, Francisco Colognato, calle Esmeralda núm. 84, altos. e30 v1f

Traductor público del inglés, francés, aleman, italiano, portugués y latin al español y vice-versa. A. van Gelderen. Potosí 143. e30-v1f

Ama de leche se necesita una, en la calle de Tucuman núm. 134.

Muebles nuevos y usados, pianos, alhajas y relojes, se compra y se paga mejor precio que en cualquiera otra parte. Calle Santiago del Estero núm. 86, de 9 á 5. e30-v1f

Sirvienta de 12 á 16 años, se necesita una para un matrimonio, en la calle Bolivar 242. e30 v31

Tablas de pino, 1 pulgada anchas, tablones, tirantillos, alfagías, tirantes de tea, fierro galvanizado, tejas, baldozas piedras, cal de Roca, algarrobo, alambre, zinc, en la sucursal del Corralon Belgrano, Potosí y Zeballos. e30-v1f

Se necesita una jóven pobre, pero con garantías de su honradez, para acompañar una señora enferma, siendo tratada como una señorita, calle de Bolivar núm. 249. e30-v31

Casa-quinta En los alrededores de la Ciudad se compra, A. van Gelderen, Potosí 143. e30-v1f

Se compra 1 chacra de 100 á 300 manzanas al Sud de la Ciudad; otra igual al Oeste; una casa-quinta en los alrededores; una casita central en el Norte de la Ciudad; ocurrir Potosí 143, A. van Gelderen, corredor, rematador y traductor público del Inglés, Francés, Aleman, Italiano, Portugués y Holandés al Español y vice-versa. e30-v1f

Se precisa Una cocinera [illegible] cama que sepa lavar y planchar, ocurrase á la calle Cuyo 478. e30-v1f

Se necesita una muchacha para hacer el servicio de una familia, se la dará buen sueldo, calle Defensa, número 149, darán razon. e30-v1f

UNA PREGUNTA

A D. DOMINGO URIEN(?)

¿Cuándo termina ó en qué estado se encuentra la testamentaria que tiene á su cargo de los bienes quedados por muerte de los cónyugues D. Ramon Es[illegible]quero y Da. Petrona Rita Cabral fallecidos en el mes de abril del año 71?—*Una acreedora y hermana.* e30-v31

Maestras de escuela, ojo! ojo! ojo! aprovechar la pichincha; en la calle de Artes núm. 309: silabario frances á 30$ docena; Telémaco en frances á 100$ doc., gramáticas latinas de Hebrija á 100$ doc., [illegible] de escritura á 15$ el ciento, tinteros á 10 $ gruesa, lápiz de papel á 20 $ gruesa, [illegible] 450 docena de [illegible], reglas á 200 gruesa, libros de misa para premios á 100$ doc., id á 400 doc., id á 450 doc., papel de barrilla fino á 650 resma, id á 30$, y otra gran cantidad de artículos del ramo que no se detallan por su mucha estension.

No pierdan la pichincha, es por liquidacion; calle de Artes núm. 309. e30-v1f

Diego Villafañe domiciliado en la calle de Artes No. [illegible]

A LOS TARTAMUDOS

[illegible]

Se necesita [illegible]

Se dará [illegible]

Biblioteca [illegible]

Maquina [illegible] lico 308 esquina de Salta. e30-v31

Se alquila [illegible]

Se compra [illegible] español, francés, italiano, portugués, latin, griego etc. Potosí 106. e28-v31

Cocina. Económicas se venden [illegible] maño regular y para leña ó carbon, por no tener uso [illegible] ta se darán muy acomodadas. Tambien una máquina de coser, hay para vender. [illegible] Méjico 306 esquina de Salta. e29 v31

Casa de espósitos

De órden de las señoras inspectoras de esta casa, se previene á las amas externas del establecimiento que el pago de sus haberes por el mes de Enero se hará en los dias 8 y 9 del entrante Febrero á la hora de costumbre—Buenos Aires, Enero 27 de 1872—M. Pacheco, Agente de la Sociedad de Beneficencia. e28-v8f

Repartidores Y vendedores, se necesitan en la imprenta de "El Mercantil".—75 Perú 77. e28v31

5,000$ de gratificacion, se darán al que presente al individuo Salvador N. peon de D. Claudio Portela, de nacionalidad español, que se ha fugado el dia de ayer del partido de Lobos, llevándose una cantidad de dinero.

Este individuo ha sido peon de D. Antonio Poggio, del Partido de Navarro, y últimamente en el "Uncalito", en la casa de negocio de Portela y Sarmiento; su filiacion es la siguiente:

Edad 40 años; estatura regular, barba poblada, canosa; viste bombacha de merino verde y alpargatas; vá montado en un caballo zaino.

Avisando en el Pueblo de Lobos, á D. Claudio Portela, ó en Buenos Aires, Victoria 205. e28 v31

Cartera se ha perdido en la calle de Méjico esquina de Zeballos, conteniendo algun dinero y papeles de mucho interes para su dueño. El que la hubiera encontrado tenga á bien de entregarla en la calle de Méjico núms. 429 y 431, que se le dará á mas del dinero que contiene, otra gratificacion. e28-v31

Muebles se compran de toda clase, nuevos y usados, Cerrito 278. e28 v31

Andres Sturla avisa que ha vendido á Juan De[illegible] su establecimiento de panadería y maisería con todos sus útiles y enseres sito en la calle del Cerrito núm 250. Los que se consideren acreedores se presentarán á cobrar sus cuentas dentro de tres dias, pasados los cuales no se atenderá reclamo.—Andres Sturla. e28 v31

Colegio San Martin 158 Florida 158. Las clases en este Colegio estan abiertas desde el dia 8 del corriente mes, se admiten en número limitado, pupilos enteros, medio-pupilos y externos.—Enero 27 de 1872. El Director, Roberto Hempel. e28 v31

Ama de leche se necesita una que sea primeriza y con buena recomendacion, Charcas 255. e28 v31

Afinador y compositor de pianos.—Se afinan á 30$ m/c y composturas garantidas á precios módicos. Dejar una esquela Santiago del Estero 117, Perú 149, Cangallo 457, Buen Orden 285 y Belgrano esquina á Lima, confitería, tambien irá á las quintas y pueblos de campaña á precios convencionales. e28 v8f 3a p

Mucama Se necesita con buenas recomendaciones, ocurra Potosí 222. e28 v31

Clase de noche En el Colegio Superior, Cuyo 407, se dán lecciones de 7 á 9 de la noche. Se asegura el buen resultado de los que asistan á dicha clase por la acertada eleccion de los métodos de enseñanza. e28 v10f

Cal tierra romana, Portland Cement y piedra de vereda y patio, se venden en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585. e27 v6f

Se vende en el pueblo de San José de Flores, una casa compuesta de siete piezas de material con sus oficinas necesarias, [illegible] Amaral, para tratar [illegible] e27 v30

A 1 cuadra al centro de la Plaza del Parque, se alquila para casa de negocio en esta cuadra Comercial, ó para familia decente, la casa calle Cerrito núm 142. Esta recien empapelada y pintada de nuevo. Tiene gas, aljibe y tramway á la puerta se dará por alquiler moderado, para tratar calle Florida 202. e27 v30

Llavero se ha perdido uno, con varias llaves, el que lo entregue en la calle de Tacuarí núm 207 ó en la Contaduría Nacional, será gratificado. e27 v31

Tejas Saroman en ajuzado en barracas se venden en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585. e27 v6f

Magnetismo y sonambulismo de Turell 20 $ c. magnetismo y la frenologia comparados 50 $, lettre sur le magnetisme 10 $. l'art de former les somnambules 50 $, [illegible] de la vida futura [illegible] 70 pesos Potosí 108. e27 v30

Algarrobo en piernas cabezales y [illegible] mas se vende en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge Buen Orden 585. e27 v6f

Almacen de comestibles y bebidas, por tener que ausentarse su dueño de la capital, se vende el de [illegible], calle del Perú y San Juan 116, de poco capital, con contrata por tres años. El que se interese puede ocurrir á la misma para tratar, á cualquier hora del dia; en dicha casa hay encargo de dos dependientes para almacen de 15 á 18 años, que sean españoles y presenten buenas recomendaciones. e27 v6f

Para el carnaval, han telas de todas las [illegible] ciones y larilla de todos los colores se vende á precio muy módico, en los almacenes Florida 7 y Paseo de Julio 66. e 27 v 10 f

Carretillas de mano, puertas de rancho, bebidas, represas, etc. Se venden en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585. e 27 v 6 f.

Oficial Sastre se precisa uno para un pueblo á diez leguas de esta ciudad, se prefiere italiano, calle Defensa núm. 395 dirijanse. e 27 v. 30

Yerba paraguaya, muy rica de la que tome Sarmiento en su despacho, se vende á 10 pesos libra calle de Potosí 127. e27 v7f 3.ª p

Al publico Habiendo vendido la ma[illegible] y bolsero [illegible] dad, aviso á todas las personas que hubiesen comprado algun caballo de otra hacienda, ocurran dentro del término de ocho dias para dar garantía, pasados los cuales no se atenderá reclamo alguno—Buenos Aires, Enero 27 de 1872. [illegible] e27 v30

Caballos En la calle de Cuyo 433 están 8 caballos perdidos uno colorado y el otro oscuro el que se considere con derecho á ellos puede ocurrir á dicha casa que serán entregados. e27 v30

Ojo! á la pichincha. Se venden las existencias de un almacen de comestibles y bebidas, sito en la Estacion almagro, calle de Gauna, una cuadra antes de llegar á la Estacion, tambien se dá una contrata por dos años, apurarse mucho, por que el dueño se retira del país. Para tratar en el mismo almacen. e27 v30

Se desea Saber del paradero de Bautista Lamaison nativo de los Bajos Pirineos, habla bastante el Castellano, jóven de 19 años de edad, sin barba cuasi, alto, cara muy rosada y sordo. Este individuo repartidor de mi panadería de esta localidad se ha fugado llevando un carro de pertigo toldado con dos caballos, 800 ps. de pan, y debiendo una cuenta de 4,400 ps. teniendo solo un haber de mensualidad del mes corriente. Ruego á las autoridades del pais y á sus buenos compatriotas, si lo encuentren ó sepan su paradero se sirvan dar aviso á Eduardo Guerin frances, panadero de este Pueblo.—Arrecifes Enero 24 de 1872. e26 v31

Juego de Sala de 14 piezas: un rico sofá, dos sillones, 6 sillas, 2 banquitos para los piés, una mesa de arrimo con piedra, 2 hermosos cortinados con galerías, ha costado el todo 19,000$ y por tener su dueño que ausentarse del país, lo vende por el ínfimo precio de 6,000$, ocurran calle de Salta núm. 181, entre Venezuela y Méjico. e26-v30

Muebles Usados ó nuevos se compran Calle Méjico 303, esquina de [illegible] e16-v16f

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, doctor don Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por [illegible] Andrés [illegible], ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de [illegible] dias, [illegible] comparezcan al juzgado de S. S. y oficina del [illegible] bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Enero [illegible] de 1872. [illegible]

Juzgado de Paz de la [illegible] Por el presente se cita [illegible] Higinio Bolivar(?).

[illegible] los autos que [illegible] el ciudadano estrangero D. Teodoro Gerlich contra la ciudadana argentina, viuda del general Lamadrid, por cobro de pesos, procedentes de unos muebles que compró, dice así: [illegible] Resulta—1° Que el demandante cobra el valor de unos muebles que dice vendió á la señora viuda del general Lamadrid, la cantidad de 18100 pesos moneda corriente, como se vé en la cuenta de fojas primera—2° Que notificada la demandada por cedulon del traslado que de la demanda se le corrió no lo evacuó, apesar de haberse intimado por última vez lo hiciera en el término de veinte y cuatro horas, que se le acordó despues de vencido el de nueve dias que tenia para contestarla—3° Que en tal caso y á solicitud del demandante, el proceso de sentenciarse en rebeldía de la demandada como lo previene el art. 83 de la ley de procedimientos 4° Que en tal estado, D. Ignacio de Lamadrid, hijo de la demandada, ocurrió en el escrito de f. 12 solicitando quese admitiera su personeria y que el juzgado convocara á un juicio verbal, con el fin de arreglar la cuestion pendiente, 5° Que el juzgado, sin perjuicio del estado de la causa los convocó á un juicio, el que no pudo tener lugar á virtud de haber el demandante manifestado la inutilidad de él, por no estar dispuesto á aceptar otro arreglo que el pago inmediato de lo que se le debia—6° Que llamando el demandante al juzgado para que absolviera preguntas que de oficio le serian dirijidas, en virtud de la autorizacion que al juez acuerda el art. 186 de la ley de procedimientos: dicha parte afirmó bajo de juramento que la cuenta de fojas primera comprendia los muebles vendidos á la señora demandada el precio de venta, como asi mismo todas las cantidades entregadas á cuenta, y que por consecuencia el saldo que cobraba era exacto; y confrontado dicho saldo con el libro borrador de Gerlich resultó conforme con los asientos de dicho libro; 7° Que interrogado Gerlich bajo que condiciones vendió los muebles, contestó q'se convino de q'en su pago se haria, dos mil pesos al contado, y por el resto, á razon de ochocientos pesos mensuales; 8° Que segun la cuenta de fojas primera, la venta fué en Setiembre de 1869 y por consecuencia importando diez y nueve mil cien pesos moneda corriente, ha debido quedar chancelada á los veinte y un meses y medio, ó sea en el mes de Agosto próximo; 9° Que á estar tambien á la misma cuenta, de Setiembre á Diciembre de mil ocho cientos sesenta y nueve, la compradora pagó con puntualidad las mensualidades corridas; pero no asi en el siguiente año en que hasta el mes de Noviembre en que fué deducida la demanda solo habia abonado los de Enero y Junio, adeudándose por consiguiente los de los meses intermedios y los de Julio adelante. Y considerando: 1° que la presuncion que arroja la [illegible] de la demandada, agregado al escrito de su hijo en que no niega la deuda que se cobra á los asientos del libro borrador del demandante, y á la afirmacion jurada del mismo, debe con arreglo al art. 80 de la ley Nacional de procedimientos tomarse como confesion de ser cierta la deuda que sele cobra y ciertos los hechos en que se funda la demanda. 2° Que sin embargo el demandante tiene derecho para cobrar una deuda de plazo no vencidos en la fecha de la demanda y que la ha vencido con hasta la fecha; y que por consecuencia no ha podido deducir su demanda sino por las mensualidades vencidas hasta entonces y por las que venciesen hasta la fecha de la terminacion del juicio, como claramente se deduce de la [illegible] y 42 [illegible] 2. Part. 1. 3°. Por estos fundamentos fallo condenando á la señora viuda de general Lamadrid al pago de las mensualidades vencidas y que venciere hasta la ejecucion de esta sentencia [illegible] la parte de don Teodoro Gerlich [illegible] y sin condenacion [illegible] Buenos Aires, Octubre 10 de 1871. [illegible] e28-v31.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de seis dias al [illegible] D. Mariano B. Beascochea á fin de q'comparezca dentro de dicho término á estar derecho en los autos testamentarios de D. Juan José Calvo [illegible] por la oficina de Agrelo á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Enero 26 de 1872—Francisco J. Fazio, escribano público. e28-v31

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se han de celebrar almonedas y remate ante el Juez de Paz del partido de Moreno, en los dias 26, 27 y 28 del entrante mes de Febrero de todas las ovejas y existentes, pertenecientes al finado D. Augusto Pouquet tasadas á 22 1/2 ps. por cabeza, previniéndose á los interesados que no se admitirá oferta que no exeda de las 2/3 partes de su tasacion. Por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina del que firma, donde tramitan los autos testamentarios—Buenos Aires, Enero 25 de 1872.—José Fernandez. e28 v28f

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se hace saber á D. Mauricio Fernandez la providencia recaida en los autos que sigue contra D. Juan B. Stagnaro, sobre cumplimiento de un contracto cuyo tenor es como sigue:—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1871. No pudiendo decretarse la rescision solicitada en el escrito de fojas 35 mientras no se oiga á Fernandez ó se cite con la condicion terminante de proveerse en este sentido, líbrese oficio al Juez de Paz de Barracas al Norte para que haga saber, aquel comparezca á sostener los derechos que por el contrato de fojas primera creyera tener, lo que verificará en el término de 5 dias desde que fuere notificado, bajo apercibimiento de que si asi no lo verificase declarará sin mas tramite rescindido dicho contrato y se mandará entregar á Stagnaro la suma depositada en el Banco. Alcorta.—Buenos Aires, Enero 27 de 1872. José Fernandez. e28-v6f

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan y don José Riboliau(?), y doña Carmen Fernandez, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, se presenten al juzgado de S. S. y secretario que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Ayres, Enero 27 de 1872. Leandro Garcia. e 28-v-28-f.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Mauricio y doña Matilde Rocha ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término, se presenten al [illegible] S.S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 18 de 1872, G. V. Carballo. e 30 v-18f.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Cadelago, á fin de que, dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan á su juzgado y por intermedio del escribano que suscribe. Recoba nueva 102, á deducir sus acciones, forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Ayres Enero 26 de 1872. Pardo. e 30 v-29.

Por mandato del señor juez de 1ª instancia en lo civil, Dr. Don Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á don Simon Sanchez ó sus herederos, para que en el término de ocho dias comparezcan por el juzgado de S. S. y oficina del que firma á estar á derecho en los autos testamentarios de doña Maria Sanchez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Ayres Enero 28 de 1872. José Fernandez. e 30-v-6 f.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se convoca á junta general á todos los acreedores de D. Pedro Condon(?), debiendo comparecer á la sala del Juzgado el dia 5 del entrante mes de Febrero, á las 2 de la tarde—Buenos Aires, Enero 27 de 1872—Pardo. e30-v5f

Por disposicion del Sr. [illegible] D. Juan E. Barra, [illegible]

[illegible] en los dias 20, 21, y 22 del próximo Febrero [illegible] de D. Manuel Gomez, á saber, muebles y útiles del establecimiento de campo denominado Los Talas; una majada con 2080 cabezas mestizas finas, tasadas á 25 pesos una; cuatro caballos de silla á 300 pesos uno; una yegua con cria á 70 pesos, 17 animales vacunos al corte á 120 pesos uno, 1520 ovejas á 25 pesos una, 1167 id mestizas regulares á 20 ps una y 342 id á 23 ps una. Los que deseen obtener mas pormenores, pueden ocurrir al mencionado Juzgado de Paz, ó á la oficina de José V. Cabral, donde se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Enero 29 de 1872.—S. M. Gonzalez, Escr. Púb. e30v22f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á D. José Chiarini para que comparezca á estar á derecho en la demanda que le ha entablado D. Angel Basso sobre cobro de pesos á contestar el traslado que se le ha conferido de la demanda en el término de diez dias de la publicacion del presente personalmente ó por medio de apoderado suficientemente instruido y espresado, bajo apercibimiento de que en caso único se le nombrará un defensor de ausentes—Buenos Aires, Enero 26 de 1872—Manuel Malmierca, escribano público. e28-v28f

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo Caravelas Grandes, compuesto de 12 cuadras de frente á este arroyo y por todo el fondo hasta los bañados lindero por el costado de abajo con D. José Gamboa y por el de arriba con D. Pedro el Bearnes, se presentan ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. Andrés Martinello el derecho de posesion que de el solicita como desierto—San Fernando Enero 26 de 1872—Desiderio Chafneu(?), Escribano público. e28-v8m

REMATES

MANUEL FREIRE

Interesante Remate: atencion.

El Domingo 4 de Febrero, á las 4 de la tarde en punto, remataré á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su dueño la hermosa quinta situada en Barracas al Sud, en la calle real de las Lomas de Zamora á 6 cuadras de la Estacion del Sud, perteneciente á D. Felipe Salas; su terreno se compone de 150 varas al E. dando frente á la misma calle, por 200 vs. de fondo, con 8 piezas, 6 de azotea trabajadas á todo costo, con cielos rasos, y empapeladas, y todas las demas oficinas necesarias, un lindo palomar con mas de 2000 palomas, lindo jardin al frente de la casa, muchos árboles frutales y mucho sembrado, creo inoficioso recomendar esta hermosa quinta por su linda localidad, pues, queda á una cuadra de la via férrea, y á la puerta el tranway que pasa á las Lomas, tren gratis y los coches necesarios en la estacion del Sud, para conducir á los concurrentes á dicha quinta, un refresco á la llegada, os boletos se espenderán en la estacion Lona, en el tren que sale á las 2 36 m. de la tarde, por mas pormenores al rematador Chile 150 e30.

GUILLERMO MARTENS

Importante para todos—De muebles, plantas etc.—En la casa, calle Victoria núm. 475 1/2.

El juéves 1.° de Febrero á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de la casa arriba indicada, casi por desocuparla y órden terminante de su dueño.

El pormenor es el siguiente: Sofáes de varias clases, un piano perpendicular, nuevo, de Pleyel, roperos de caoba con y sin espejo, mesas de sala, sillones y sillas de caoba [illegible] en general, camas y [illegible] de fierro, relojes, cómodas de varias clases, mesas de comedor, [illegible] en general, arañas, [illegible], gas, cuadros, alfombras, plantas en general, aparadores, tocadores, adornos de distintas clases y muchos otros artículos nuevos y usados que se hallarán allí el dia del remate.

A esta, pues, padres de familia [illegible] Por mas datos al rematador [illegible] e30

HUERGO Y ERAUSQUIN.

Especial remate.

Hoy martes 30, á las 11 en punto de la mañana, venderemos al contado y sin retirar lote, en nuestra casa calle de Suipacha num. 75, una cantidad de muebles [illegible] á tiros y vinos sobresalientes.

Judicial.

[illegible] e30

MOHANDO y VIVAR

En su casa Bolivar 55—Por cuenta y orden de la Administracion de Rentas Nacionales. Al contado.

El Viernes 2 de Febrero: [illegible] para cerveceros, licoristas y confiteros: 5 hermosas máquinas [illegible] por el paquete francés. Máquinas para soda y limonadas, máquinas para tapar y para llenar botellas.

Para merceros—Un variado surtido perfumería surtida, artículos de fantasía, para carnaval, 3 cajas gorras para niña y muchos artículos diversos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—50 docenas cuchillos de capar, 17 docenas cuchillos de cocina, artículos de almacen etc., etc. e30

MANUEL P. MEDRANO

Judicial.

De una buena quinta en San José de Flores en el camino de Gauna, á 4 cuadras de la estacion del caballito donde estará la bandera.

El 28 de Febrero á las 5 de la tarde en punto se procederá al remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria y perteneciente á la testamentaria de D. Joaquin Rivero de Fuesta(?), la quinta arriba mencionada, tasada por el maestro mayor D. Agustin Rodriguez en la suma de 137,370 pesos m/c.

Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones pueden pasar por la escribanía D. M. Luzuriaga quien se las pondrá de manifiesto.

Y Por otros informes á mi escritorio Perú 63. e15

Por el mismo

De un linda terreno en la calle de Moreno entre las de Sarandí y los Pozos, calle empedrada y con tramway á la puerta.

El viérnes 2 de Febrero, á las 6 de la tarde en punto se procederá á la venta, á lo que dén y sin retirar oferta, el terreno arriba indicado, compuesto de 8 3/4 vs. de frente por 70 de fondo. Títulos inmejorables, para verlos á mi escritorio Perú 73. e30

JUAN F. ACHINELLY

De muebles y mercería—En su casa, Belgrano 155.

El martes 30 del corriente á las 12 en punto del dia á la mas alta postura y dinero de contado, venderemos los siguientes artículos cuyo detalle en parte es como sigue:

Cómodas de caoba muy buenas, mesas de noche de idem, mesas redondas con piedra marmol, camas de fierro de diferentes clases, catres de id muy buenos y muy cómodos, mesas de pino, id de cedro, como para escritorio, licoreras muy finas, lámparas, relojes, sillas, espejos, cuadros, una gran cantidad de colchones de paja, colgaduras muy finas.

Mercería—Una gran cantidad de aros de diferentes clases, de colores y negros, albums de terciopelo, pañuelos, medias, corbatas, infinidad de tazas para té y café, platos para postre, y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension pero que estarán á la vista el dia del remate.

Nota Todo el que quiera mandar artículos puede hacerlo hasta el dia antes del remate. e27

Por el mismo

De carruages y caballos—Calle de la Piedad No. 235.

El Martes 6 de Febrero á las 12 en punto del dia á la mas alta postura y dinero de contado, venderemos, varias volantas, calesas, jardineras, tilburis, y otros carruages que estarán á la vista.

Nota: todo el que tenga carruages y quiera mandarlos al remate, siendo á la mas alta postura, puede hacerlo dando aviso á la casa del rematador Belgrano No. 155. e 30.

PABLO ESCALANTE

De noche.

El juéves 1° de Febrero á las 7 1/2 en punto de la noche; en su casa San Martin 138. Artículos para Carnaval y adornos de Bazar.

350 docenas pomitos de esencias delicadas, las cuales se venderán detalladamente, adornos de chasco, magníficas cajas y canastillos para regalos, sorprendentes juegos, flores de novedad, 500 farolas de la India y mil adornos mas que no se detallan.

Artículos de Bazar—Juegos completos para té, jarrones de la China, juegos completos para lavatorio (sel Japon), bandejas electro-plata, mesas de la India, costureros de id, ajedrez, mesas de bouf, adornos para toiletes, objetos de nacar y marfil, grabados, etc. etc. etc. e30

Por el mismo

De una preciosa [illegible] de terreno [illegible]

[illegible]

Escrituras á satisfaccion del comprador.

Por mas pormenores, escritorio del rematador San Martin 138. e23

Por el mismo

De noche.

En su casa calle de San Martin núm. 138.

El miércoles 31 de Enero, á las 8 en punto de la noche. De los elegantes muebles, espejos Venecianos, riquísimos alfombrados, cortinados con galerías, cuadros, adornos, etc., pertenecientes al Dr. D. German Hellkein(?), cuya venta se efectua por ausentarse dicho señor para Europa, el detalle es como sigue;

1 riquísimo piano de Pleyel de exelentes voces, dos roperos de jacarandá con espejos, 10 sillas y 2 sillones jacarandá con respaldos de esterilla, 1 sillon idem de amahaca, 2 butacas, 1 sofá de id forro de reps, un hermoso espejo medallon de 2 1/2 varas de alta, luna veneziana; 2 id mas chicos, mesa para centro de sala, jacarandá y piedra marmol, mesas de la India, un lavatorio de tres cuerpos, jacarandá riquísimamente tallado, 1 id mas chico, 1 escritorio para señoras; adornos para toilettes, 2 magníficos jarrones, adornos de sobre mesa, una alfombra para sala, tripe de Bruselas, 1 id para ante-sala y 3 mas para dormitorio, 2 cómodas de jacarandá con piedra mármol, 2 mesas de jacarandá id, un reloj de chimenea, 3 [illegible] para libros, 40 sillas de la India, 1 divan, 1 aparador de tres cuerpos con riquísimos espejos, 14 pares cortinas bordadas, juegos completos para mesa, cristales, adornos, pinturas, etc. etc. que no se detallan por su mucha estension. e28.

FLORENCIO MADERO y Ca.

Judicial.

DE UNA CASA

Perteneciente á la testamentaria de Guerello.

El sábado 14 de Febrero á las 4 en punto de la tarde venderemos al mas alto precio dinero de contado y sin retirar lote por órden terminante del Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Garcia Fernandez y con autorizacion de todos los herederos, una linda casa situada en la calle Sarandí núm. 21 con 7 piezas de material, cocina y demas oficinas.

El terreno mide 10 varas 30 cts. de frente por 39 varas de fondo tasado en ps. 144.718 m/c, y no podrá venderse por menos de sus 2 partes—pormenores Bolivar 14. e27.

Por el mismo

Judicial

Perteneciente á la testamentaria de Guerello, de un terreno calle Saavedra entre Potosí y Moreno.

El sábado 24 de Febrero á las 5 en punto de la tarde venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote por órden del Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Garcia Fernandez y con autorizacion de todos los herederos:

Un terreno en la calle Saavedra entre Potosí y Moreno midiendo 10 varas de frente al Este por 31 25/100 varas de fondo, tasada en la suma de $ 47,780 m/c no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Títulos en perfecto estado. Pormenores Bolivar 14.

Por el mismo

Judicial

Perteneciente á la testamentaria de Guerello de un lindo terreno con edificio.

El sábado 24 de Febrero á las 6 en punto de la tarde venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote por órden terminante del Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Garcia Fernandez y con autorizacion de todos los herederos, un lindo terreno con edificio situado en la calle Rincon entre Venezuela y Méjico donde estará la bandera, mide 8 varas [illegible] cts. de frente al Este por 25 varas 10 cts de fondo al Oeste, siendo tasado todo en la cantidad de $ 48,485 m/c no pudiendo venderse por menos de las 2/3 partes de su tasacion.

Títulos en perfecto estado. Pormenores Bolivar 14.

Por el mismo

Semanal de muebles.

En el patio de nuestra casa, Bolivar 14.

El Juéves 1.° de Febrero á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, un gran surtido de muebles nuevos, flamantes y otros usados, su pormenor se dará después. e27.

JOSE G. RODRIGUEZ.

El miércoles 7 de Febrero próximo venderé al mas alto precio y dinero de contado, por órden del señor Juez Comisario D. Ramon [illegible], todas las existencias del almacen y tienda pertenecientes al fallido don Antonio [illegible], sito en la calle de Sn. José de Flores, una cuadra pasado el Caballito, donde estará la bandera de remate, el que dará principio á las 11 en punto de la mañana y cuyo detalle se omite por su mucha estension. e28

NAZAR G. CATAN y Ca.

Gran remate—Judicial.

De un establecimiento de campo en el partido de Rojas—En nuestra casa Perú 83.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria y perteneciente á la testamentaria de D. Benito Blanco.

El Miércoles 31 de Enero á las 4 en punto de la tarde procederemos á la venta á dinero de contado de todas las existencias de dicho establecimiento, cuyo detalle es en parte como sigue:

Lote núm. 1, 2,400 cabezas ganado de cría, una invernada de núm. 2, 300 novillos, núm. 3, 1,308 ovejas mestizas, núm. 4, 50 caballos mansos, núm. 5, 69 yeguas, núm. 6, 8 id de silla, 741 postes medios labrados, un carro de caballo, 15 cjs para bebida con 75 varas.

Poblacion—Una pieza, altos, de azotea, dimension 7 por 5 y 8 de alto, 2 piezas techo de paja, una es de material y otra de pared francesa de 12 por 5, 1186 árboles, 30 zunchos de fierro, 24 lienzos tabla, una carretilla de manos, una pileta cal y canto de 6 por 3, una maquinaria de fierro con balde para sacar agua.

La accion al derecho que pueda tener la testamentaria sobre las 3 leguas cuadradas de campo, propiedad del Gobierno que ocupa este establecimiento.

Las tasaciones están en la escribanía del Sr Luzuriaga donde los interesados pueden ocurrir á verlas y por mas informes á nuestro escritorio Perú 83. e17

Por el mismo

En su casa Perú 83, al contado.

El juéves 1.° de Febrero á las 11 en punto, procederemos á la venta de un gran surtido completo de mercaderías, cuyo detalle en parte es como sigue:

Bramantes de las mejores marcas, lienzo tablon, camisas blancas, id de colores, camisetas de punto, medias para hombre, id para señora, id para niños, id para niñas, géneros para vestidos, pañuelos de seda, id de algodon, gambronas de primera clase, merino negro y de color, lustrina negra, toballas de varias clases, servilletas de hilo, sombreros de copa alta, sombreros de castor, ropa hecha para hombres, id para niños, percales de las mejores clases, zarazas de pinta, chica y grande, cinta de hilera de algodon, brin blanco id de colores, trencillas de varias clases y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo—Mas de 100 lotes alhajas de oro.

Por el mismo

En su casa Perú 83, al contado.

El Martes 31 del corriente á las 11 en punto procederemos á la venta de un surtido general de mercaderías cuyo detalle en parte es como sigue: Gran surtido de casimires de media estacion, bambasí blanco y crudo, id labrado, pañuelos de algodon blancos y de colores, id blancos de hilo, casimires y paños negros, casimires de colores en cortes y en piezas, id id azul, lustrina, brin blanco, plomo y de colores, género de entretelas, coleta, percales de colores, zarazas, muselinas de colores, en cortes y en piezas, muselinas blancas lisa y de cuadros, id de molita, lino de obispo, flecos de seda y de algodon, percalina, [illegible], percales franceses, brillantina, coco rosado y punzó coleta negra y plomo, percalina, [illegible], chaquetones ingleses, chalecos, pantalones y bombacha para la estacion, cojinillos tabaqueros, jergas bageras, miriñaques, prendedores, frazadas y frazadas de diferentes tamaños y clases, un surtido general de medias para hombre señoras y niños, cuellos puños y mangas bordados para señoras, botones para puños, camisetas de franela, corta-plumas, tiras bordadas, [illegible] de patas de mesas, tul de seda negro y de color, seda española, agua de colonia. e27.

Por el mismo

Judicial.

En la calle de Lima núm. 43 1/2—De armazones etc.

El Miércoles 31 de Enero á las 12 en punto procederemos á la venta de los armazones, mostradores, espejos, muebles y útiles de una tienda. e28

ADOLFO CAMPOS.

Judicial.

De dos casitas de poco precio situadas en la calle de Rincon señaladas con los núms. 22 y 24, donde estará la bandera.

El Domingo 25 de Febrero á las 4 [illegible] de la tarde se procederá á la venta [illegible]

... POR ÓRDEN DE SU DUEÑO
AL CONTADO

SE REMATA

EN NUESTRA CASA VICTORIA 143
A LA HORA EN PUNTO
AL MEJOR POSTOR
SIN RETIRAR LOTE

Títulos de propiedad garantidos

El campo se compone de 2 1/3 legua, de forma regular con aguas permanentes, á 60 leguas de la ciudad

El Ferro-carril al Azul pasa muy cerca del campo, campo flor, pastos de primera clase, planos y escrituras á la vista en su casa Victoria 143.

Los linderos son por el Norte el lindo arroyo de:

LAS FLORES

Por el Oeste con los Sres. Almendro y Goya; por el Sud con D. José Portugues y por el Este con el Sr. Cambaceres.

A todo precio **BIEN CLARO** A todo precio

Visiten el campo—Los interesados pueden ir hasta el Salado por el ferro-carril del Sud y de allí hasta el campo por la diligencia de Juarez Seso y Ca. que tiene su agencia en la calle de Potosí núm. 269.

Mas detalles á nuestro escritorio Victoria 143.

OCAMPO Y DESCIORA.

Judicial.

El Mártes 6 de Febrero á las 11 de la mañana venderemos de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. don Amancio Alcorta, el almacen calle de Chacabuco esquina de Europa, perteneciente á la testamentaria de don José Marengo y don Gerónimo Riello, consistiendo en artículos de loza, ferretería, comestibles y bebidas, encontrándose de todos estos artículos, un surtido completo. Por mas informes ocurrir Recoba Nueva No. 102 á Ocampo y Desciora. e 27-

PERAZO y Ca.

Judicial

Del hermoso terreno y piezas en él edificadas calle Bolivar núm. 438 rodeados de tramways, el cual mide 17 y 1/2 varas de frente por 70 de fondo, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr D. Honorio Martel y cuenta de la testamentaria de D. Máximo Arellano y Da. Juana Lopez el Domingo 4 de Febrero á las 2 de la tarde en punto procederemos á la venta del terreno y edificio mencionado tasado en la insignificante suma de ps. 182,862 mic. siendo las dos terceras partes 121,908 ps. mc. que servirán de base para la venta.

NOTA—Los autos corren por la escribania del Sr. Echenagucia, por otros informes á nuestra casa calle Suipacha núm. 246. e5

LUIS J. BRIONES

Judicial.

El Viérnes 2 de Febrero á las 6 en punto de la tarde, remataré por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria una finca perteneciente á Da Eugenia Grigera de García, situada en la calle de Chacabuco núm. 294, cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno se compone de 8 1/4 vs. de frente al Oeste por 34 vs. de fondo al Este terminando por su fondo con 9 1/4 varas.

Con tres piezas, en el primer patio, de azotea, con cielo-rasos, pisos de ladrillo; en el segundo patio dos de material en el fondo con maderas duras, y cuatro de tabla con techos de zinc galvanizados, y demas oficinas correspondientes; todo ha sido tasado en la cantidad de (114,931$ 5 rs.) ciento catorce mil, treinta y cuatro pesos y cinco reales, previniendo que no exeda de las 2/3 partes de su tasacion, que son (76,622$ y 75 cents) setenta y seis mil, veinte y dos pesos y setenta y cinco centécimos.

NOTA—Se previene á los interesados y pichincheros, no faltar á la hora indicada; pues la tasacion ha sido muy baja, por su localidad, pues pasa el tramway á la puerta, calle empedrada, aguas corrientes, alumbrado á gas, por mas pormenores al rematador ó el que desee ver las tasaciones ó los títulos, á la oficina del escribano Cordero, Bolivar 64. e19-v29

Por el mismo

Judicial

El Juéves 29 de Febrero á las 5 de la tarde, remataré por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, una finca perteneciente á la testamentaria de Da. Paula Martinez situada en la calle de Venezuela núm. 109, cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno se compone de 8 vs. y 80 céntimos de frente por 67 vs 50 céntimos de fondo ensanchando en el segundo patio el frente con 9 vs. y 5 céntimos, con cuatro piezas de azotea en el primer patio con techo de baldozas, con piso de tabla, cielos raso y empapeladas; segundo patio con 5 piezas de azotea con su cocina y demas oficinas correspondientes, y pozo de valde, dos pies de parra con su arco de fierro, todo ha sido tasado en la cantidad de 241,521$ 92 previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes, que son 160,835 y 61.

Nota—Se previene á los interesados que dicha casa tiene una contrata la cual tiene que respetarse, pues la tasacion ha sido muy baja por su localidad, pues tiene tramway á la puerta y aguas corrientes y gas. Por mas pormenores, al rematador, en la calle de Piedras núm. 61; al que desee ver los títulos, á la Escribania de Fernandez debajo de la Recoba Nueva. e18

PABLO GOWLAND

De ferretería—Al contado—En su casa, Defensa 114

El Juéves 1º de Febrero á las 11 en punto se rematará un variado surtido de artículos de dicho ramo, cuyo pormenor se dará oportunamente. e25

Por el mismo

De artículos de Almacen.

Al contado.

En su casa calle de la Defensa núm. 114.

El mártes 30 del corriente á las 11 en punto, se rematará un grande y variado surtido de comestibles y bebidas, cuyo pormenor es el siguiente:

50 bultos yerba paraguaya fresca, 2,000 lbs. chocolate francés y español, 50 cjs. the O. Peckoe; 50 id. Congou, 300 doc. naipes, 10 tarros pintura, 40 cjs. aceite de olor, 20 doc. vasos, 500 doc. lamparines, 20 borduleras vino francés, 20 latas piñones, 200 cajones cohetes, 20 doc. ... 40 quesos gruyere, 21 cajs. ostras frescas, 30 jamones, 100 damajuanas ... [illegible] ... 20s frasqueras ginebra, varias marcas, 30 cjs. cerveza alemana, 20 barricas id. 50 cjs coñac. Durmon, 100 cjs. vino de Asti, 40 bolsas almendras, 35 cjs. Vermouth, 50 cjs. ... pasa de uva, 50 bolsas garbanzos, 25 tercios laurel, 20 barricas azúcar, 40 cjs. bacalao, 30 bolsas ... 10 rollos tabaco negro, 20 cuartas vino ... harina de Chile, 20 barricas cerveza ... ginebra de Génova, 70 bls. arroz, 25 cajas ladrillo, 10 cjs. cristales, 30 docenas vino Oporto, 20 cascos ... surtido, 30 cjs. quesos ingleses, 20 barriles vinagre, 3 pipas vino carlon, 30 bolsas anís, 10 ... 20 cjs. ginebra fina, 40 cjs. ... Rivera, 25 vino San Emilio, 100 idem Burdeos ... 40 ms. licor, 30 idem agenjo, 40 barricas cerveza negra de 4/4 botellas, 100 damajuanas aguardiente, 20 ... 40 cjs. aceite de Niza, 1500 lbs. pavilo, 73 retobos queso de Tafí, 25 ... agua de Zalts, 20 cuartas vino Oporto, 30 ... vino Oporto superior y otra porcion de artículos del ramo que se omiten por su estension. e28

En seguida—50 cajones aceite de Rivera, 50 tercerolas aguardiente de 40 grados.

En seguida—300 cajones fideos surtidos recien venidos de Génova.

Por el mismo.

De artículos de ferretería—Al contado—En su calle Defensa 114.

El Juéves 1º de Febrero á las 11 en punto se rematará un variado surtido de artículos de dicho ramo que consiste de:

4 ... pasadores de embutir con ... á id id de bronce, á id ... de bronce, 5 id de fierro boton de bronce, á id ... de fierro, carboneras, alambre de cerco, ... de paris, ... pinturas de colores, ... de paseo, palas de pasteur y palear, picos, ... argollas de bronce, limas, ... candados corruchos, pulidoras, ... cadenas para pozo, baldes ... de saladeros, pica porte, ... clavos batidos, braseros, argollas de composicion, cerraduras de baul, planchas, pavas, canillas de bronce, ... espumaderas, tenedores, cucharas composicion, cucharas de peltre, cepillos para caballos, revolvers, argollas de cincha, lazo y bozal, ... planchas vapor, trampas para ratones, candeleros de bronce, rondanas, tinta, garlopas y garlopines, escoplos, barrenas de rosca, id surtidas, guadañas, tijeras, navajas de barba, cubiertos imitacion marfil, parrillas y otros muchos artículos. e28

MARQUEZ, MIRANDA y Ca.

En la calle Piedad núm. 553—Por órden de varias casas

El mártes 30 del corriente á las 12 en punto, venderemos al mejor precio y dinero de contado, lo siguiente:

Muebles—2 roperos caoba tallados, 6 lavatorios id con piedra mármol, 4 aparadores id id, 2, cómodas id id, 4 mesas caoba para 21 cubiertos, 1 cama camera de bronce á infinidad de muebles que estarán á la vista, todo flamante.

Bebidas—Ginebra en frasqueras, cerveza inglesa legítima.

Géneros—... piezas bramante superior. e28

RIOLFO HERMANOS,

¡Ojo especuladores!

De una finca ...

El domingo 4 de Febrero á las 6 en punto de la tarde, á la mas alta postura y dinero de contado, se rematará la lindísima casita calle de Charcas 358, con 4 piezas bajas y una alta, cocina, letrina, caballeriza, aljibe, etc.

Tiene 9 1/2 varas de frente por 30 1/2 de fondo, todo edificado ... y maderas duras.

Las llaves están en el almacen esquina de Charcas y Montevideo. Por mas pormenores, á los rematadores, Chacabuco 38 1/2. e28

[illegible] ... botellas y medias, 300 frasqueras ginebra, 300 damajuanas idem. e27

Por el mismo

Importante para los Sres. almaceneros—En su casa calle de la Defensa número 117

El mártes 30 del corriente á las 12 en punto se rematará á la mejor postura, con plazos largos segun las cantidades que se compre, lo cual se estipulará al tiempo del remate, los siguientes artículos:

400 barricas azúcar blanco de Bahía, 400 bolsas id terciado de Rio Janeiro, 600 cajones ginebra en porrones, 500 id coñac, 2 ... 300 bolsas arroz de la India, 3000 damajuanas anís, 3000 id ginebra.

Estos dos últimos artículos podrán venderse en depósito ó despachado.

Nota—Todo lote que se proponga en remate, ha de servirse á la mejor oferta y los lotes en proporcion con las cantidades e28

FEDERICO JULIO MIRO

Importante de terreno, situado en la calle de la Rioja y Potosí á una sola cuadra de la Plaza 11 de Setiembre y Paseo de la Caridad, rodeado de hermosos edificios y con el tramway que pasa por su frente y otro en continuacion por la calle Potosí y doblan tambien por la calle de la Rioja. Por cuenta y órden de quien corresponde.

El domingo 4 de Febrero, á las 6 1/2 en punto de la tarde, se ha de vender en público remate al mejor precio, estos magníficos terrenos que por su buena posicion está llamado á un gran porvenir, siendo la calle de la Rioja la principal vía que conduce á los corrales; estos terrenos tienen la gran ventaja que se comunican por el fondo.

Estos terrenos tienen casi todo completo y se venderán en lotes de 10 vs de frente, los títulos son inmejorables, se venderán á cualquier precio por liquidacion. Mas datos Maipú 99. e28

JULIAN J. MUÑIZ.

Judicial.

El sábado 17 de Febrero á las 5 de la tarde se ha de vender la casa calle de Defensa núm. 441 y 443, y Comercio núm. 91 y 93, como perteneciente á la testamentaria de D. Santiago Feit y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Martel. Se compone el terreno de 10 metros 865 milímetros de frente por 15 metros 761 milímetros de fondo, tiene un buen edificio y esta tasado todo en la ínfima cantidad de 474,900$, y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes.

Escusado es recomendar la importancia mercantil de esta propiedad con frente al mercado del Plata y formando esquina.

Por mas pormenores al rematador Perú 141. e19

H. BAIZAN.

El domingo 4 de Febrero, á las 6 en punto de la tarde, se procederá á la venta á la mas alta postura y dinero de contado, de 11 lotes de los mejores y mas bien situados terrenos al Norte, ubicados en la calle de Paraná, esquina á la hermosa plaza Seis de Junio, mirando al S. O., al lado de la estacion principal del tramway Buenos Aires, que actualmente se construye y que será de los mejores, terrenos que son conocidos por de propiedad del Sr. Rocamora, antiguo vecino de estos parages, la dueña está convencida que los precios que pagarán hoy no corresponderán á la bondad de ellos, pero por otra parte vé que son los mejores q' hay en toda la plaza y que eso contribuirá á que los interesados paguen su precio regular, pues el que compre un lote y edifique una casa puede hacer de cuenta que la tiene en la plaza de la Victoria porque de los mismos terrenos parten dos líneas de tramways, el de la ciudad de Buenos Aires y el Argentino para dicha plaza, como ven los interesados no puede ser mejor el paraje y las condiciones de los lotes; son compuestos del modo siguiente:

Lote núm. 1 que linda con la Estacion, se compone de 10 vs. de fte. por 58 vs de fondo, id id 2, 10 varas de frente por 58 1/2 de fondo, id id 3, 10 id id id 58 1/2 de id, id id 4, 10 id id id 58 1/2 de id, id id 5, 20 3/4 id id id id 58 1/2 de id.

Formando esquina á la calle de Paraná y la plaza 6 de Junio, id id 6, 10 id id id id 32 1/2 id, id id 7, 10 id id id id 32 1/2 id, id id 8, 10 id id id id 62 1/2 id, id id 9, 10 id id id id 62 1/2 id, id id 10, 10 id id id id 63 id, id id 11, 10 id id id id 63 id.

NOTA—Se recomienda la puntualidad á la hora indicada y por mas pormenores y ver el plano Bolivar 23 1/2. e7

GREGORIO RIVAS

NOTABLE REMATE JUDICIAL

De una gran quinta y casa de recreo, ubicada en las calles de Europa, (por la que muy pronto pasará el tramway que va á San José de Flores concedido por el Gobierno de la Provincia al Sr. Gowland) esquina á la que vá al Puente Alsina, antes paso de Burgos; á dos cuadras para el Oeste de la quinta conocida por de Moreira, tiene por linderos por el frente al Este calle en medio con los herederos de D. Cirilo Cutiño, por el frente al Norte, tambien calle por medio, con la quinta que fué de Bejarano, hoy del Dr. D. Amancio Pardo.

De órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, en la tarde del dia Domingo 18 del entrante Febrero á las 5 en punto procederé á efectuar remate en favor del que mas diere dinero de contado, de la indicada quinta perteneciente á la testamentaria del presbítero don Rufino Roygil, cuyo terreno mide la estension de 88,025 varas cuadradas, igual á 3 y 3/4 cuadras cuadradas, con 10 piezas de material entre altas, y bajas en perfecto estado, techos y pisos embaldozados, maderas duras, aljibe, 2 pozos con piletas para el riego de la quinta, 2742 piés de árboles frutales de esquisitas frutas, donde se encuentra desde el rico real Jorge hasta la hermosa toronja y naranja etc., tasado todo, en Marzo de 1869, en la cantidad de 535,085$ 37 cent. mjc. Se previene que no se admitirá oferta por menos de las 2 terceras partes de la tasacion que son 356,723$ 58 céntimos mjc.

Los que se interesen y quieran examinar las tasaciones pueden ocurrir á la oficina del escribano D José Fernandez donde giran los autos de su referencia ó al escritorio del martillero calle la Victoria núm. 80.

SEVERO PIZARRO

Judicial

De la misma mueblería, en su depósito Artes n. 215

El Mártes 30 del presente á las 11 en punto se rematará, dinero de contado, todas las existencias pertenecientes á la testamentaria de los señores Pioda y Dolcetti, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Echeverría.—El pormenor es como sigue:

Cómodas jacarandá 8, id enchapadas 20, aparadores de caoba 5, camas cameras de jacarandá talladas 14, id de caoba con dos frentes 5, id para una persona 3, id de jacarandá 5, rinconeras grandes de jacarandá 2, 2 estantes calados con 6 entrepaños, lavatorios de jacarandá, id talladas 8, mesas de luz de jacarandá 8, armarios, tocadores, aparadores de gutido, mesas de luz de caoba 22, lavatorios de caoba 13, tocadores de id 8, costureros, mesas de nogal para tocador, escritorios de jacarandá, sillas, reclinatorios de caoba asiento forrado, bancos para piano, sillas de amahaca de caoba, sofaes de jacarandá asiento de esterilla y rejas y otros artículos que no se detallan por su mucha estension. e11

J. AGUIRRE RUEDAS

¡Judicial!

De 16 hermosísimas plantas de camelias en el viejo jardin del "Pensamiento" calle de Pichincha esquina á la de Potosí, donde estará la bandera de remate, por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Juan E. Barra, y perteneciente á una ejecucion seguida por D. Cristóbal Cremonesi contra D. Alejandro Miroli, se procederá á la venta el dia 3 del entrante mes á las 5 1/2 de la tarde en punto, sin retirar lote y á la mas alta postura y dinero de contado.

NOTA—Llamo la atencion de los Sres. de buen gusto, y aficionados á hermosas y lindas plantas, pues son las primeras de Buenos Aires en su hermosura, y tienen de costo cada una 10,000 $ mc. No faltar á la hora indicada. Idiomas, Piedras 104. e26

RAMON ALVIS y Ca.

El dos de Febrero á las 5½ de la tarde venderemos por órden de su dueño y dinero de contado, la casa calle San José núm. 165 edificada en 7 varas de frente por 17½ de fondo, con 5 piezas de material, pozo de balde, cocina, letrina, maderas duras, títulos inmejorables; por mas pormenores á los rematadores Victoria 17, altos. e30

ADOLFO BULLRICH y Ca.

De ricos y elegantes muebles.

En la casa habitacion del Señor Ministro del Imperio Aleman, D. Rodolfo Le Maistre, calle de Córdoba núm. 254. Por ausentarse para Europa.

El mártes 30 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el elegante menaje de dicha casa, por ausentarse el Sr. Ministro, temporalmente para Europa, y cuyo pormenor es como sigue:

Sala.—Mesas de centro, sillas, sillones, espejos, armarios para libros, cortinados y galerías etc., todo de madera de roble teñida de negro y lustrada, tallada artísticamente al gusto griego moderno y forrada en chagrian punzó, (todos estos muebles son comprados á los afamados fabricantes Tocruson y Chassix de Berlin y nuevo en el Rio de la Plata) varias sillitas doradas, 1 alfombra legítima de Persia, 1 jardinera de porcelana Favena (inglesa) con lindísimas flores artificiales, digno de figurar en los principales salones, 4 arañas de bronce dorada para gas, 1 garniture de escritorio, adornos de mucho gusto, una cantidad de libros y demas objetos.

Saloncito.—1 completa garnitura de chimeneas, sillas, mesas, jarros y jarrones, mesas, cómodas y otros útiles, todo de loza de la Rusia, dorada, negro y ... S. Petersburgo y únicos en este país ... lo mismo que las paredes ... alfombrado imitacion otomana, ... y demas adornos.

Dormitorio.—Cama ... [illegible]

[illegible] NOTA—Todos los muebles y objetos de arte, porcelanas, cristalería etc., cuya procedencia la anotamos mas arriba, han sido comprados por el Sr. Ministro Le Maistre personalmente, en los diferentes países, y traidos por él, de manera que no puede dudarse de su legitimidad. e25

Al mismo tiempo—Venderemos de otra procedencia una lindísima volanta sin capota, y un petiso oscuro, muy manso y diestro, que tira al pecho perfectamente, el que se venderá con su correspondiente guarnicion.

Por el mismo

De 475 cuadras cuadradadas para chacras sobre la Estacion Jeppener.

Magníficos campos con poblaciones—Sin reserva y sin retirar lote.

El Lúnes 12 de Febrero [dia de carnaval] á las 12 en punto del dia y despues de un abundante almuerzo campestre remataremos á la mas alta postura, sin reserva y sin retirar lote, con las condiciones de 1/3 parte al contado, 1/3 parte á los 12 meses y el resto á los 24 meses de firmadas las escrituras á saber:

Los magníficos terrenos de propiedad del Sr. D. G. Jeppener situados sobre la misma Estacion del Ferro-carril del Sud divididos en lotes para chacras.

Los lotes se componen de 32 cuadras cuadradas algunos otros de 66 cuadras, otros de 80, algunos lotes alambrados y otros tienen poblaciones.

Los terrenos son inmejorables para objetos de agricultura, en buena situacion sobre una via tan importante como el ferro-carril del Sud lindando con la estacion Jeppener facilitan notablemente el trasporte de los productos y les da por lo tanto una numerosa importancia.

Llamamos muy especialmente la atencion de los SS. Estrangeros labradores sobre este remate cuyo pormenor es incuestionable.

La venta se hara sin limitacion alguna y sin retirar lote al mismo tiempo deben fijarse sobre las facilidades que ofrecemos para el pago de estos terrenos.

Los interesados deben salir de aquí en el 1er. tren que sale á las 6 de la mañana de la plaza Constitucion y regresarán despues del remate á la llegada del tren á la Estacion Jeppener serán obsequiados con un abundante almuerzo.

Por planos y boletos gratis á nuestro escritorio San Martin 118 e10

Por el mismo y Severo Pizarro

Grandes remates del Palacio de la Exposicion Nacional en Córdoba; por órden del Exmo. Gobierno Nacional y de la Comision Directiva, primer remate en Buenos Aires en nuestra casa San Martin 118.

El lúnes 5 y mártes 6 de Febrero á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Exmo. Gobierno Nacional y de la Comision Directiva de la Exposicion de Córdoba, á saber:

Adornos para el Carnaval.—Mas de 2,000 banderas, gallardetes, pendones, etc., de todas las Naciones del mundo, enteramente nuevas, que solo han servido para la Exposicion; cenefas con los colores de la pátria, escudos nacionales y estrangeros, astas-banderas, una gran estrella para adorno y multitud de artículos propios para adornar las casas en los festivos dias de Carnaval. Llamamos desde ya la atencion de los señores propietarios de las casas, cuyas calles ván á ser adornadas. La ocasion es brillante y podrían hacerlo con poca plata, quedándoles siempre las banderas y adornos para otra fiesta que podría sobrevenir.

El remate se efectuará aquí en Buenos Aires, en nuestra casa calle San Martin No. 118.

Por los mismos

Segundo remate en el Rosario de Santa Fé, procedente de los jardines de la Exposicion Nacional en Córdoba; de 25,000 plantas en maceta y tinas.

El miércoles 7 de Febrero, el juéves 8 y viérnes 9, de 8 á 11 de la mañana y de 5 á 7 de la tarde, daremos principio á la venta en remate público y á la mas alta postura y dinero de contado, provenientes de los magníficos jardines de la Exposicion Nacional, á saber:

Una espléndida coleccion de plantas de adorno, arbustos y flores, todas ellas en macetas, perfectamente bien acondicionadas y cuyo detalle no lo damos por ser muy largo, pues el catálogo ocupa mas de media resma de papel de carta, manuscrito, pero en la coleccion hay coníferos de las mas bellas variedades, araucarias exelsas, cocos y magnolias camelias, hoy santinum, viscaries y mil otras variedades.

El remate se efectuará en la ciudad del Rosario en el local que anunciaremos oportunamente

Por los mismos

3er. remate en la ciudad de Córdoba del palacio de la Exposicion Nacional invernáculos, kioscos, establos, gallineros etc, por órden superior.

El Viérnes 1º de Marzo y Sábado 2 á las 11 en punto de la mañana, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado y demas condiciones que estipularemos en el acto de la venta á saber:

El palacio de la Exposicion, que pueda dividirse en 3 cuerpos, propio para Estaciones de ferro-carriles, Colonias de id, 1 magnífico kiosco de madera, hecho de fierro de canaleta, donde estaban las máquinas, 1 grandioso galpon con sus pesebres correspondientes, techos de baldosa y departamento de piezas, este galpon estaba ocupado por los animales. 1 galponcito de material hecho de canaleta, todo el material del depósito de agua, un lindo puente de madera de 8 varas de largo por 2 1/2 de ancho, con varanda, glorieta de fierro 1 id de caña hechura chinesca; el depósito de agua donde estaban las nutrias, 1 puente de fierro depósito y 2 macetas con sus pilares de fierro una elegante glorieta chinesca de madera, que está colocada en el centro del lago, 1 gran puente frente á la entrada del palacio con depósito de material, 1 jarrones de fierro para plantas, varias cascadas de piedra, para fuente como la anterior frente á la entrada á los jardines, el departamento del café la arquitectura chinesca de muchísimo gusto, corredores de teja, techo de paja y pisos de mosaico, 3 invernáculos de madera y cristales

Entrada al terreno de la Exposicion.—Un magnífico porton de madera en el centro y dos id laterales con dos grandes astas banderas y lindísimo arco calado representando los escudos de todas las Provincias, 2 kioscos de madera, hechura chinesca, con sus techos de hierro de canaleta, muy bonitos. Donde estaban las boleterías; 2 tornos, sistema americano para marcar el número de personas que entraban á la Esposicion; un precioso gallinero elegantemente construido, formando media luna, techo de ripias, fondo de madera, frente tejido de alambre, dividido en varios compartimentos formando glorieta en sus estremos; una fuente frente al gallinero y pileta, un gran invernáculo de madera, vidrio y material, 1 puente chico adentro, glorietas rústicas, varios lienzos de baranda de madera, varias glorietas rústicas, un gran porton de madera con sus columnas de id, astas banderas, una estatua de barro sobre pedestal, representando la Agricultura, infinidad de asientos rústicos para animales, una casilla de madera y un mono San Luiseño, 90 mesas de madera, varios estantes de arrimo para boletería, 16 grandes armarios vidrieras redondos, 2 idem medianos, 21 estantes y vidrieras chicas y grandes, escudos nacionales y estrangeros, gran cantidad de herramientas de agricultura, bombas para riego, regaderas para id. y todas las demas existencias pertenecientes á la primera Exposicion de la República Argentina.

Las dimensiones del Palacio, Kiosco, Galanes, cercados etc., el material empleado, su clase, calidad y cantidad; todos esos pormenores están en nuestro poder y no se publican por su inmensa estension, las personas interesadas en la compra de estos objetos, los podrán obtener en nuestra casa San Martin 118.

AVISOS

Al público Como apoderado de los señores Rodriguez Larrazabal y Ca., y de los señores D. José Harguindey y Ca.; prevengo al público que los señores doña Juana, don Manuel, don Francisco Antonio y don Emereciano Labrea no pueden enajenar sus bienes, ni hacer sobre ellos transaccion alguna, porque están afectos al pago cantidades de pesos que adeuda su finado padre y que las cobro á nombre de mis espresados poderdantes, siendo nula y de ningun valor, cualquiera enagenacion ó gravámen que de ellos hicieren.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1872.—Pedro Rebollo. e26-v31

LIBRERIA ANGLO-AMERICANA
DE
GUILLERMO P. DAWS
141—CALLE PIEDAD—141
AGENCIA ESPECIAL
DE
PERIODICOS EUROPEOS

Sin rival en Buenos Aires por su puntualidad, etc. La casa cuenta con Agentes activos, tanto en Lóndres como en los E. Unidos, y se ofrece mandar traer toda clase de periódicos, ya sean del dia, semanales ó mensuales. Los cuales hasta la presente fecha se reciben por los paquetes que salen de Europa en los dias 9, 13, 19, 23 y 29, es decir cinco veces al mes, y por estos mismos vapores se reciben ademas de los suscritores, numeros sueltos con los últimos noticias del dia etc.

Las suscriciones ... por año ó medio año, y es obligatorio pagar adelantado al suscribirse ... [illegible]

NOTA—[illegible]

[illegible] ... iluminacion de colores, género para banderas y otros artículos á ... e28-v31 d. p. 1/2 3a.

Bazar Universal

... VICTORIA—159 ... Gran surtido de porcelana, cristales, cubiertos, christofle y otros vinos finos, estera de la India, máquinas para hacer helados, ... muestras, ... e28-v31

Piano de estudio, muy superior, de exelentes voces; se vende muy barato por tener su dueño que ausentarse del país. Ocurran calle Salta número 181, entre Venezuela y Méjico. e26-v30-3a. p

Hermosos Terrenos
En la Estacion SAN MARTIN.

Se venden por manzanas ó lotes pequeños, al gusto del comprador, situado a 6 cuadras de la Estacion sobre el camino real de San Justo.

TERRENOS CON EDIFICIOS EN BARRACAS AL SUD

A dos cuadras del puente y en la misma calle real Gral. Mitre, se vende á plazo ó al contado una hermosa finca con 18 piezas de material edificadas en 18 vs. de frente por 70 de fdo. Para mas informes á nuestro escritorio Victoria 71.—Ximenez hnos. e25-v10f.

Comision de Salubridad, de S. Ignacio. Se pone en conocimiento del público que, habiendo la Municipalidad autorizado á las Comisiones para que coloquen los tableros, donde únicamente es permitido en pongan avisos, carteles, etc. que dichos tableros se hayan ya colocados, y pueden los que deseen poner sus avisos de Remates, Teatros, etc, ocurrir á la Oficina de la Comision que está situada en la calle de Moreno N. 85, y funciona todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Se previene igualmente que los carteles no podrán ser de mayor tamaño que el de un pliego de papel de oficio. Mas detalles en la misma oficina.—El Secretario. e21-v3f

Ferro-carril del Oeste

Por disposicion del Directorio se hace saber al público que desde el 1º de Febrero próximo, todas las cargas con destino á la campaña deben remitirse á la estacion Once de Setiembre, recibiéndose desde dicha fecha en la Estacion Central del Parque, solamente encomiendas y equipajes que serán remitidas en los trenes de pasajeros como servicio de encomiendas

Enero 16 de 1872—La Administracion. e17 v 1 f

EL DOCTOR
Bernardino Reparaz

Médico y cirujano se ha establecido en la calle de Estados-Unidos núm. 212, donde ofrece sus servicios al público y á sus relaciones. Recibe consultas todos los dias de una á tres de la tarde. e17-v30

Ojo y Atencion; en el depósito de yerba paraguaya, calle de Suipacha núm. 71, acabamos de recibir una gran partida de yerba paraguaya especial para la casa, que se venderá á varios precios, ademas una rica caña, licores y ricos cigarros paraguayos, que se venderán á precios módicos también rico tabaco oja y pito que se vende á precios médicos. Ademas tenemos un vino priorato superior á 12$ fresca, vino frances id á 9$ frasco, vino carlon id. á 7$ frasco y otros muchos artículos que no se detallan por su gran estension.

NOTA—El que toma una libra de yerba paraguaya de cualquier precio se le dará una libra de azúcar refinada de 1ª clase por 2$ e16 v30

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso oficial—Por disposicion superior el dia 5 de Febrero próximo á una del dia tendrá lugar en el ministerio de la Guerra el remate público verbal para proveer de 1,000 pares botas cuero de potro para el vestuario del invierno y con sujecion á las muestras que se hallan en esta oficina á disposicion de los interesados. El plazo para la entrega de dichos artículos lo estipularán los proponentes en el acto de la licitacion. El pago se verificará por tesorería en letras de cuatro meses de plazo sin interés. Las propuestas deben ser firmadas por los dadores que se ofrezcan sin cuyo requisito no se tomarán en consideracion. Buenos Aires, Enero 3 de 1872. M. B. Campos. e4 v f

Aviso oficial Por disposicion superior se saca á licitacion nuevamente para el dia 19 de Febrero próximo á la una de la tarde en el ministerio de la Guerra y por propuestas cerradas el servicio de Correaje de los artículos que se remiten por la Comisaria general con sujecion á las bases que existen en esta oficina á disposicion de los interesados como igualmente las publicadas en el Boletin Oficial Buenos Aires, Enero 16 de 1872.—M. B. Campos. e17 v 17f

El Dr. J. B. Poli Médico-cirujano homeópata, especialista, por enfermedades de la vista, del pecho (tos rebelde, palpitaciones, clorosis etc.) escrófulas, y males secretos de ambos sexos. Cuyo 146 de 8 á 5 de la tarde e5 v5c

Peones Trabajadores—Encontrarán siempre trabajo en el Ferro-carril del Este Argentino que está actualmente construyéndose en la Provincia de Entre Rios. Los pormenores se darán en la oficina de la empresa en Concordia. d10-v10f.

Bazar Republicano

Calle Belgrano núms. 259 á 265

Los deudores del "Bazar Republicano" se servirán pasar por dicha casa á saldar sus cuentas en todo el corriente mes de Enero. v10-v30

Albañiles Encontrarán trabajo en las obras del Ferro-carril del Este Argentino que está actualmente construyéndose en la Provincia de Entre Rios. Los pormenores se darán en la oficina de la empresa en Concordia. d10-v10f.

A los curas de las Parroquias se venden velas de cera labradas y sin labrar en el depósito de velas y jabon Zabaltos 23. e23-v3f

Al comercio Participamos que, de nuestro convenio queda disuelta la sociedad que ha girado en esta plaza bajo la razon de Rigal y Ruiz, haciéndose cargo D. Remigio Rigal del activo y pasivo de ella.—Buenos Aires, Enero 23 de 1872.—Remigio Rigal.—Felipe Ruiz. e24-v8f.

Refiriéndome al aviso que precede, comunico á mis relaciones que continuaré solo y sin variacion alguna los mismos negocios de la estinguida sociedad.—Buenos Aires, Enero 23 de 1872—Remigio Rigal. e24-v8f.

Se abrió El Progreso del Siglo; ofrece al público los artículos superiores con una rebaja considerable en el precio; pueden probar y verán. Calle Belgrano 449, esquina de Santiago del Estero núm. 128. e24-v31

A los imprresores Tinta de cinco calidades, desde 10 ps. hasta 26 ps. lb; colorada violeta, azul y verde—Tinta negra ordinaria: Alfredo Bousfield, Perú 247 1/2. e25-v5f.

Botica Se vende en el pueblo de Lobos una botica muy acreditada y situada en la plaza de dicho pueblo. Su dueño la vende por no poder atenderla.—Por mas informes ocurran calle Defensa no. 11. e 25 v7 f.

Sociedad ferias y carreras se hace saber, á los señores accionistas que en la asamblea general extraordinaria que tuvo lugar el 14 del corriente en el salon municipal de Villa Moron, se la resuelto por unanimidad de votos, que la comision actual queda facultada para rematar todo lo perteneciente á la sociedad á fin de proceder á la liquidacion; nombrándose la comision liquidadora en la asamblea general que tendrá lugar en el mismo local domingo cuatro del próximo Febrero á las doce del dia, conforme al artículo 12 de los estatutos. Se recomienda su asistencia á los señores socios en la asamblea por haber asuntos de importancia que tratar.—La Comision. e23-v4f.

Música Un profesor se ofrece para dar lecciones de violín, cornetín y canto, en su casa ó á domicilio, á precios moderados y queda á la disposicion de los discípulos de día ó de noche, dirigirse calle Piedad 858 ó Perú 67, darán razon. e24-v4f.

Para el carnaval

Quedan todavía como mil quinientos faroles de cristal para iluminacion de ventanas y balcones, para familia, los mejores y mas decentes que hay y mas baratos que los de papel—49 Calle Reconquista 49 en el mismo establecimiento hay un gran surtido de arañas de cristal y bronce para gas, colocacion de cañería, y compostura en toda clase de aparatos de gas. e24-v10f.

Inspeccion General de Milicias—Por el presente se llama para la ... [illegible]

Se vende [illegible]

[illegible]

VA Á SALIR

e26-v30

LINEA DE VAPORES PAQUETES
DE
LAMPORT & HOLT
Entre los puertos del Brasil
Y EL RIO DE LA PLATA

Conduciendo las Malas bajo contrato con el Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil.

PARA PASAGEROS Y CARGA
EL VAPOR **"CALDERON"**
1050 toneladas—Byrne Capitan
SALDRA DE ESTE PUERTO PARA
MONTEVIDEO, RIO GRANDE, SANTA CATALINA, PARNAGUA y RIO DE JANEIRO

El 31 de Enero

Se recibirá metálico en el Escritorio de los infrascritos hasta las 2, y las encomiendas hasta las 4 del dia de la salida.

La correspondencia se recibirá en el Correo, segun el aviso del Sr. Administrador de Correos.

PRECIOS DE PASAGES

	EN CAMARA	EN PROA
A Rio Grande	Sf. 34	Sf. 17
A Santa Catalina	" 50	" 20
A Parnaguá	" 60	" 25
A Rio Janeiro	" 70	" 30
A Montevideo	" 8	" 4

Estos vapores son nuevos y espresamente construidos para la carrera, ofreciendo comodidades de primer órden y un esmerado trato.

Fletes convencionales.

Por mas pormenores, ocúrrase á los agentes
Enrique A. Green & Co.
ó á los corredores
GREEN, LE ROSSIGNOL & Co.
e21-v31 62 y 64, calle Reconquista.

DROGAS, ESPECIAS Y FRUTOS COLONIALES
Metales,
SUSTANCIAS, QUÍMICAS, ETC.
de la casa
NOVELLY y Ca., 2 CROSBY Sq.
LÓNDRES
Unico agente en las Repúblicas Argentina y Oriental

PAPEL DE IMPRENTA Y ESCRITURA
DE LA ACREDITADA FÁBRICA
DE BARBIER HANSSENS
DE VILVORDE (BÉLGICA)
GRAN IMPRENTA-LIBRERIA
DE CARLOS LELONG
EN BRUSELAS
Agentes en las Repúblicas Argentina y Oriental
A. PLAISANTIN
143—POTOSI—143
Representante
De manufacturas, de Manchester, Bradford, Leeds, Hudersfield, Belfast, Reims y Roubaix
y de
varias otras fábricas de Europa
A. PLAISANTIN
143—Potosí—143
d12 perm

DOÑA PAULA CARABAJAL
Q. E. P. D.
Falleció el 15 de Abril de 1871

D. Manuel, D. Faustino, Da. Cármen y Da. Juana Carabajal, hermanos, Da. Celedonia Esclapez de Carabajal, hermana política, Da. Benita David, sobrina; y demas deudos, invitan a las personas de su relacion, se dignen favorecerlos con su asistencia en el funeral que se celebrará por el descanso del alma de dicha finada que tendrá lugar el miércoles 31 del corriente á las 10½ de la mañana en la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat, á cuyo obsequio quedarán eternamente agradecidos

El duelo se despedirá de la puerta del templo e28 v31

Doña Isidora Rojas de Baca
Q. E. P. D.
Falleció el 30 de Enero de 1871

Su esposo, Félix J. Baca; Federico Rojas, padre Isidora Arestigoi de Rojas, madre, invitan á las personas de su relacion se dignen acompañarlos á rogar al Todo-Poderoso por el descanso eterno del alma de dicha finada en las misas generales que se celebrarán el dia 30 del corriente en la capilla de Santa Catalina, de 8 á 10 de la mañana; favor que recordarán con gratitud. 1r. aniversario y única invitacion.

Los señores Sacerdotes que gusten aplicar la misa recibirán el estipendio de costumbre. e27-v30.

La Sra. Da. Tomasa B. de Zagales
Q. E. P. D.
Falleció el 29 de Agosto de 1871

Su esposo don Exequiel Zagales; sus hermanos Patricio, Mariano, Antonio y Vicente Bejarano y demas deudos ruegan á las personas de su amistad se dignen asistir al funeral, rezado que por el eterno descanso de dicha finada se celebrará en la Iglesia de N. Padre San Francisco el Martes 30 de Enero á las 10 á de la mañana; favor que obligará su gratitud. El duelo se despedirá de la puerta del templo. Se previene que esta es la única invitacion que se dirije. e27-v30

Edictos Judiciales

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, se hace saber á Don Agustin Cabeza, el auto recaido en el espediente que contra él ha iniciado Don Julian S. Aranda en representacion de Da. Isidora Alegre ... [illegible]

[illegible] ... forma.—Buenos Aires, Enero 18 de 1872. e12-v13f. Manuel Lozano. Victoria 103.

Por el presente se emplaza á D. ... Benedicto por órden de la Suprema Corte, para que en el término de seis dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos ejecutivos por cobro de honorarios y costas, iniciados contra él por el Dr. D. José Gregorio Lopez, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Enero diez y ocho de mil ochocientos setenta y dos—N. Rojas, secretario. e24-v31

En virtud de providencia del Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, dictada ante mí, se cita, llama y emplaza á D. Mariano O. Campos, para que comparezca en el Juzgado de S.S. dentro del término de 6 dias, á tomar intervencion en la demanda que le ha entablado Da. Natalia Santillan, sobre cobro del importe de un pagaré, que á esta le ha endosado D. Marcos Miranda, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, 20 Enero de 1871.—Sicourct, Escribano Público. e27-v3f

Por disposicion del Sr Juez de Comercio, Dr. don Juan E Barra, se hace saber á don José Crovetto é hijos, que en virtud del escrito presentado por el Dr D J Gregorio Lopez en que le reclama la suma de cinco mil pesos mjo, que le adeuda por honorarios devengados en su defensa en los autos que les sigue don Fernando Gerez ha recaido el siguiente—Enero 12 de 1872. Manifieste Crovetto si está conforme en pagar el honorario que se le cobra y en caso contrario pase al abogado regulador—Barra—Buenos Aires 20 de Enero de 1872—Sicourct—Escribano público. e 25 v 31.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que tengan que deducir acciones contra el concurso de D. Domingo Caratini, para que en el perentorio término de quince dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S. S. por conducto del escribano que firma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les seguirá el perjuicio que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 23 de 1872—Justo Carballeda. Rivadavia núm. 77. e24 v31.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, por medio del presente, y por el término de 30 dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Eujenia Dorrego, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término comparezca por ante el Juzgado de S S. y oficina del infrascripto Bolivar 2; á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 17 de 1872.—Felix Sagasta, Escribano Público. e23-v23f

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza por el término de seis dias á D. Pedro Ulloa Aracevira para que comparezca dentro de dicho término por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á estar á derecho en los autos seguidos por Fausel y Kraehmer contra la testamentaria de D. José Ferreira, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Enero 23 de 1872—Manuel Naveira. e25 v30

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se hace saber á D. Juan Bossetti o Coseti, la providencia recaida en los autos que contra el sigue la sucesion de D. Gregorio Casal, sobre denuncia de obra nueva, cuyo tenor es como sigue.—Buenos Aires, Enero 22 de 1872. Y vistos: siendo la presente cuestion de hechos y de derecho, á prueba por 20 dias, comunes y prorogables y resultando de la diligencia del actuario, que procede, háberse negado Bossetti o Coseti, á constituir domicilio legal, lo que hace deber considerarse como si no lo tubiera para los efectos legales en su rebeldía se le señala por procurador á los estrados del Juzgado notificándose este auto por edictos A. Alcorta. Buenos Aires, Enero 24 de 1872.—José Fernandez. e27-v30

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Diego Brorron, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde esta fecha, comparezcan por ante este Juzgado y secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Enero 26 de 1872.—Felix Sagasta, Bolivar núm. 21 e27-v2f

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell, se hace saber á D. Martin Colman por el término de seis dias la siguiente providencia que ha recaido en el espediente que él sigue contra la testamentaria de D. Januario Lasente cuyo tenor literal, dice así: Buenos Aires, Octubre 25 de 1871. Autos, Martel. Cuyos autos giran por la oficina del que suscribe—Buenos Aires, Enero 18 de 1872. Enrique Nuñez. e27-v20

El señor juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. don Jorge Echeverria en el asunto seguido por doña Angela Bianchi contra don Francisco Bórtica sobre propiedad de un terreno, ha dispuesto se haga saber á la primera por el término de seis dias, en virtud de ignorarse su domicilio á la sentencia recaida en el espediente y dice así—y vistos: Estos autos seguidos por doña Angela Bianchi con don Francisco Bórtica sobre propiedad de un terreno y considerando, que al promover su demanda doña Angela Bianchi aseguró en su escrito de foja primera que siendo Bórtica encargado por ella de recibir las escrituras de propiedad de un terreno comprado con su dinero, aquel hizo consignar su nombre como comprador estableciéndose así condominio supuesto mediante un abuso de confianza que hacia Bórtica. Que recibida á prueba la causa, la parte actora al pretender justificar los estremos indicados en sus interrogatorios de fojas cuarenta y una no se ha cuidado de la existencia de la escritura pública corriente á foja setenta y dos en la que se consigna la declaracion de que doña Angela consintió y estuvo conforme en que la venta de la propiedad fuese á favor tanto de ella como de Bórtica, estableciéndose así por consentimiento de partes el condominio que hoy pretende desconocer á Bórtica: Que si aquello no fuera bastante para establecer dicho condominio, se encuentra ademas la esposicion de don Felipe Suss fojas cuarenta y ocho, quien asegura que en su presencia Bórtica le dijo á doña Angela que aunque no era su esposo le pedía pusiese á nombre de ambos la escritura, lo que así se verificó, con cuya esposicion está conforme tambien el testigo don Juan Garibaldi en su declaracion de fojas sesenta y seis, todo lo que viene corroborar la manifestacion espontánea que hizo doña Angela de que la propiedad adquirida fuese tambien Bórtica cuya obligacion con arreglo á lo dispuesto á la ley primera título primero, libro cinco, recopilacion, es válida y subsistente sobre la que no puede volver desde que no es permitido á doña Angela pedir restitucion de sus actos consignados en escritura pública y corroborado por los testigos y sin que se sepa que haya existido en la ejecucion de aquel violencia alguna otra de los medios que la ley indica para anular el consentimiento que por otra parte doña Angela Bianchi no ha comprobado el hecho fundamental de su accion, en cuanto al abuso de confianza ... al hacer poner al demandante su nombre en la escritura y siendo esto lo que constituía á la base de la accion intentada esta se encuentra ... improbada y le es aplicada la disposicion de la ley primera título catorce partida ... Que la prueba rendida respecto de ... comprado la propiedad con dinero ... de doña Angela ... [illegible]

[illegible] ... Fernandez.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los herederos abintestato de D. Francisco Goñi, y á los que se consideren con derecho á los bienes finados por muerte de Da. Catalina Erezcaborda, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1871.—José Fernandez. ...

El Dr. D. Miguel García Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil ha dispuesto se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. ... vino de Carrizo, á fin de que, dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano que firma, Recoba Nueva núm. 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Enero 13 de 1872.—Pardo. e14-v16f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestados de Da. Cármen y D. Marcelino Gimenez Paz, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias, contados desde la fecha comparezcan ante S. S. y por conducto del escribano D. Faustino Miñones, Bolivar 4, á deducir sus acciones, Buenos Aires, Enero 8 de 1872.—Faustino Miñones. e9-v1f

Juzgado de Paz de Dolores—Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado dentro de la traza de este Pueblo, quedado por fallecimiento de los cónyuges D. Valentin Vasquez, Da. Casilda Lucero é hijos, ya sea como herederos ó acreedores, y bajo apercibimiento que de no presentarse se pondrá en posesion de la finca y terreno á Doña. Petrona García, madre de la finada Da. Casilda Lucero, y les parará el perjuicio que haya lugar por derecho, Dolores, diciembre 1º de 1871.—Lino D. Lagos. e8-v2f

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso de los señores Dilillo y Charavlu que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Antonio Zwingen los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1519 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido; so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. José E. Blanco en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Enero 12 de 1872—Juan Gonzales. e16 v30.

De mandato del Ilustrísimo Sr. Obispo de Aulon, Vicario Capitular, Dean, Dr. D. Federico Aneiros, por el presente llamo, cito y emplazo, á Da. Fortunata Guanes de Blanco, para que dentro del término de 15 dias, contados desde hoy; comparezca ante esta Cúria, y por la Notaría Mayor, á estar á derecho en el espediente sobre patronato de la Capellanía fundada por el Arce Dean D. Marcos Rodriguez de Figueroa, que solicita Da. Isabel Ledia de Fernandez, D. Pedro Tomás Escurra, y D. Rafael Fuentes Arjibel, que se halla en el término de prueba. Buenos Aires Enero 17 de 1872. Santiago D. Oliveira, Notario Mayor Eclesiástico. e18-v2f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P Areco se ha de vender á la mejor oferta, dinero de contado, bajo las galerias de la C. de J. y en la última tarde de los dias 29 30 y 31 del corriente 1 casa situada en esta Ciudad calle Rio Bamba núm. 102 perteneciente á D. Alejandro Miroli para pago de la ejecucion que le sigue D. José Peduca, tasada en todos sus ramos en la cantidad de quinientos dos mil, dos pesos, veinte y dos centavos moneda corriente. Las personas que quieran tomar mas informes pueden ocurrir á la oficina que está á mi cargo, Bolivar 35—Buenos Aires, Enero 13 de 1872—Cárlos Raymond escribano público. e18.30

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro Garcia, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 11 de 1872.—Carballo. e12-v12f

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con dbo. á los bienes quedados por fallecimiento de D. Laureano Córdova para que sea como herederos ó como acreedores comparezca dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio del de la escribanía de Agrelo á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Enero 4 de 1872—Francisco J. Fazio escribano público. e16v30

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Rossi, ya sean herederos ó acreedores, á fin de que en dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Desgustini, donde se halla adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 13 de 1872. Clodomiro Gallardo, Escribano Público.

El Sr. Juez de 1ª ... Civil Dr. D. Jorge Echeverria, ha ... y emplace, á todos los que ... se consideren con derecho ... por fallecimiento de D. Luis ... que en el término de 30 dias ... publicacion del presente, ... Juzgado por conducto de ... D. Ramon F. Lagos, á lo que ... que firma, á deducir sus ... apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 11 de 1872. ...

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el Arroyo denominado "Paraná de las Palmas" en el paraje conocido por "Punta del Tomor," compuesto de seis cuadras de frente al citado Paraná, por todo su fondo hasta los bañados; el que linda por el costado aguas arriba con D. Juan Fourcade y por el de abajo con terrenos desiertos, se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir las acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Tomás Pisapieira el derecho de posesion que de él solicita como desierto. San Fernando, Enero 8 de 1872.—Desiderio Canfuen, Escribano Público. e17-v21f

El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Doctor D. Emilio A. Agrelo, cita á junta general á todos los acreedores de don Juan Marsili al dia 31 del corriente á un juzgado, por conducto de la oficina de Sagasta y ... con los justificativos de sus respectivos créditos de que tenga lugar la reunion ... [illegible] ... Buenos Aires ... 1872.—Felix Sagasta. e27 v 30.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan ... [illegible]